

Informe de auditor y Cuentas Anuales
Fundación C.V. MARQ
Ejercicio 2021

INFORME DE AUDITOR INDEPENDIENTE DE ACUERDO CON NORMAS DE AUDITORÍA DEL SECTOR PÚBLICO

Al Patronato de
FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA MARQ

Opinión

Hemos llevado a cabo una revisión de auditoría de las cuentas anuales adjuntas de Fundación de la Comunidad Valenciana MARQ, que comprenden el Balance a 31 de diciembre de 2021, la Cuenta de resultados y la memoria correspondiente al ejercicio finalizado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en el párrafo de “Fundamento de la opinión con salvedades”, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio finalizado en esta fecha, en conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica a la nota 2.b de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables que estén contenidos.

Fundamento de la opinión con salvedades

Como se indica en la nota 22 de la memoria, con fecha 15 de abril de 2020, la Diputación de Alicante recibió notificación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación en concepto de “Impuesto sobre el Valor Añadido” correspondiente al ejercicio 2019, en su condición de entidad dominante del Grupo Nº IVA 0117/10, el cual se encuentra integrado por la Diputación de Alicante y la Fundación Comunitat Valenciana MARQ.

Con fecha 19 de noviembre de 2020, se recibió Notificación de “Acuerdo de Liquidación” de la Dependencia Regional de Inspección, Delegación Especial de Valencia de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por medio del cual se practicó regularización, resultando un importe a ingresar de 64.863,50 euros de cuota más un importe de 6.026,30 euros de intereses de demora, totalizando 70.889,80 euros; dicho importe es imputable en su totalidad a la Fundación MARQ. El 18 de diciembre fue interpuesta una Reclamación Económico Administrativa Regional de la Comunidad Valenciana, habiéndose iniciado el trámite de alegaciones en fecha 23 de marzo de 2021. A fecha del presente informe, está pendiente de resolución por parte de la AEAT.

Con fecha 1 de abril de 2022, se notificó a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, en calidad de entidad dominante del mencionado Grupo IVA0117/10, requerimiento mediante el que se iniciaba procedimiento de comprobación limitada, por parte de la Delegación Especial de Valencia de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, al objeto de comprobar la solicitud de devolución en concepto de “Impuesto sobre el Valor Añadido” del ejercicio 2021. El importe de la liquidación provisional realizada a la AEAT es de 180.582,36 a favor de la Agencia Tributaria. La Dirección de la Fundación considera que no deba deteriorar este importe y, por tanto, no reconocer la deuda, habiendo presentado las correspondientes alegaciones.

En el momento de emitir el presente informe se desconoce el desenlace de la reclamación; así como los efectos futuros que el mismo pudiese provocar para la Entidad.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España para el Sector Público. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con el informe emitido. Somos independientes de la entidad, de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para dicho sector.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Normas de auditoría aplicadas

En conformidad con el artículo 220.3 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los trabajos han sido desarrollados de acuerdo con las normas de auditoría del sector público; en concreto las dictadas por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 14 de febrero de 1997. Así mismo, de forma supletoria se han aplicado las Normas Internacionales de Auditoría aplicables al ámbito del Sector Público.

De acuerdo con la normativa que rige la actuación de Fundación C.V. MARQ, la verificación de sus estados financieros anuales se encuentra dentro del ámbito de competencias de la Intervención de la Excm. Diputación Provincial de Alicante. Por este motivo, y en conformidad con el que establece la disposición adicional segunda de la Ley de Auditoría de Cuentas, el trabajo de revisión realizado no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas regulada en la Ley indicada ni se encuentra sujeta en la mencionada norma.

Somos independientes de la Fundación, de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a la Fundación ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con aquello que, establecido en la mencionada normativa reguladora, hayan afectado la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de los patronos en relación con las Cuentas Anuales

Los patronos de la Fundación son responsables de formular las Cuentas Anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera que le es de aplicación y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los patronos de la Fundación son responsables de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los patronos tienen la intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista ninguna otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con el informe emitido

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que un trabajo de auditor realizado de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría del Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden tener lugar por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

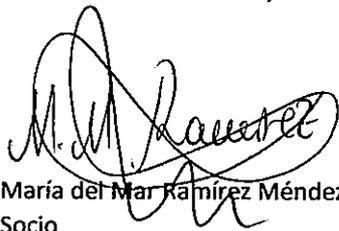
En el Anexo 1 de este informe se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la revisión de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página siguiente es parte integrante de nuestro informe.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La Fundación, presenta de manera voluntaria el informe de gestión adjunto con las Cuentas Anuales del ejercicio 2021, que contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Fundación, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2021. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

Madrid 27 de junio 2021

GLOBAL & LOCAL AUDIT, SL



María del Mar Ramírez Méndez
Socio

Anexo 1 de nuestro informe de auditor

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la revisión de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la revisión de las cuentas anuales

Como parte de una revisión de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría del Sector Público y las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante todo el trabajo. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para el trabajo con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación.
- Evaluamos si las políticas contables que se aplican son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los patronos de la Fundación.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por parte de los patronos, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si estas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que consigan expresar la imagen fiel.
- Nos comunicamos con la dirección de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de los trabajos planificados y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso del trabajo.
- Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los patronos de la Fundación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la revisión de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.



BALANCE DE SITUACIÓN

Modelo Normal
BALANCE DE SITUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO A 31/12/2021

Nº DE CUENTAS	ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		155.680,34	116.825,81
	1. Inmovilizado Intangible	4,8	8.269,54	14.710,97
200, (2800), (2900)	1. Investigación	4,8	-	-
201, (2801), (2901)	2. Desarrollo	4,8	-	-
202, (2802), (2902)	3. Concesiones	4,8	-	-
203, (2803), (2903)	4. Patentes, licencias, marcas y similares	4,8	-	0,27
204	5. Fondo de comercio	4,8	-	-
205, (2805), (2905)	6. Aplicaciones informáticas	4,8	8.269,54	14.710,70
206, (2806), (2906)	7. Derechos sobre activos cedidos en uso	4,8	-	-
207, (2807), (2907)	8. Otro inmovilizado intangible	4,8	-	-
208, (2808), (2908)	9. Bienes del Patrimonio Histórico	4,5	-	-
209, (2809), (2909)	10. Bienes inmuebles	4,5	-	-
210, (2810), (2910)	11. Archivos	4,5	-	-
211, (2811), (2911)	12. Bibliotecas	4,5	-	-
212, (2812), (2912)	13. Museos	4,5	-	-
213, (2813), (2913)	14. Bienes Muebles	4,5	-	-
214, (2814), (2914)	15. Anticipos sobre bienes del Patrimonio Histórico	4,5	-	-
215, (2815), (2915)	16. Inmovilizado material	4,5	143.411,80	97.114,84
216, (2816), (2916)	17. Terrenos y construcciones	4,5	11.817,14	11.946,29
217, (2817), (2917)	18. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	4,5	130.794,66	85.168,55
218, (2818), (2918)	19. Inmovilizado en curso y anticipos	4,5	-	-
219, (2819), (2919)	20. Inversiones inmobiliarias	4,7	-	-
220, (2820), (2920)	21. Terrenos	4,7	-	-
221, (2821), (2921)	22. Construcciones	4,7	-	-
222, (2822), (2922)	23. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	4,10,27	-	-
223, (2823), (2923)	24. Instrumentos de patrimonio	4,10,27	-	-
224, (2824), (2924)	25. Créditos a entidades	4,10,27	-	-
225, (2825), (2925)	26. Valores representativos de deuda	4,10,27	-	-
226, (2826), (2926)	27. Derivados	4,10,27	-	-
227, (2827), (2927)	28. Otros activos financieros	4,10,27	-	-
228, (2828), (2928)	29. Inversiones financieras a largo plazo	4,10,27	5.000,00	5.000,00
229, (2829), (2929)	30. Instrumentos de patrimonio	4,10,27	5.000,00	5.000,00
230, (2830), (2930)	31. Créditos a terceros	4,10,27	-	-
231, (2831), (2931)	32. Valores representativos de deuda	4,10,27	-	-
232, (2832), (2932)	33. Derivados	4,10,27	-	-
233, (2833), (2933)	34. Otros activos financieros	4,10,27	-	-
234, (2834), (2934)	35. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
235, (2835), (2935)	36. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
236, (2836), (2936)	37. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
237, (2837), (2937)	38. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
238, (2838), (2938)	39. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
239, (2839), (2939)	40. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
240, (2840), (2940)	41. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
241, (2841), (2941)	42. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
242, (2842), (2942)	43. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
243, (2843), (2943)	44. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
244, (2844), (2944)	45. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
245, (2845), (2945)	46. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
246, (2846), (2946)	47. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
247, (2847), (2947)	48. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
248, (2848), (2948)	49. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
249, (2849), (2949)	50. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
250, (2850), (2950)	51. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
251, (2851), (2951)	52. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
252, (2852), (2952)	53. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
253, (2853), (2953)	54. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
254, (2854), (2954)	55. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
255, (2855), (2955)	56. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
256, (2856), (2956)	57. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
257, (2857), (2957)	58. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
258, (2858), (2958)	59. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
259, (2859), (2959)	60. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
260, (2860), (2960)	61. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
261, (2861), (2961)	62. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
262, (2862), (2962)	63. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
263, (2863), (2963)	64. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
264, (2864), (2964)	65. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
265, (2865), (2965)	66. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
266, (2866), (2966)	67. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
267, (2867), (2967)	68. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
268, (2868), (2968)	69. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
269, (2869), (2969)	70. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
270, (2870), (2970)	71. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
271, (2871), (2971)	72. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
272, (2872), (2972)	73. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
273, (2873), (2973)	74. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
274, (2874), (2974)	75. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
275, (2875), (2975)	76. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
276, (2876), (2976)	77. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
277, (2877), (2977)	78. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
278, (2878), (2978)	79. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
279, (2879), (2979)	80. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
280, (2880), (2980)	81. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
281, (2881), (2981)	82. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
282, (2882), (2982)	83. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
283, (2883), (2983)	84. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
284, (2884), (2984)	85. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
285, (2885), (2985)	86. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
286, (2886), (2986)	87. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
287, (2887), (2987)	88. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
288, (2888), (2988)	89. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
289, (2889), (2989)	90. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
290, (2890), (2990)	91. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
291, (2891), (2991)	92. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
292, (2892), (2992)	93. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
293, (2893), (2993)	94. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
294, (2894), (2994)	95. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
295, (2895), (2995)	96. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
296, (2896), (2996)	97. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
297, (2897), (2997)	98. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
298, (2898), (2998)	99. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
299, (2899), (2999)	100. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
300, (2900), (3000)	101. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
301, (2901), (3001)	102. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
302, (2902), (3002)	103. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
303, (2903), (3003)	104. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
304, (2904), (3004)	105. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
305, (2905), (3005)	106. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
306, (2906), (3006)	107. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
307, (2907), (3007)	108. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
308, (2908), (3008)	109. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
309, (2909), (3009)	110. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
310, (2910), (3010)	111. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
311, (2911), (3011)	112. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
312, (2912), (3012)	113. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
313, (2913), (3013)	114. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
314, (2914), (3014)	115. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
315, (2915), (3015)	116. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
316, (2916), (3016)	117. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
317, (2917), (3017)	118. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
318, (2918), (3018)	119. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
319, (2919), (3019)	120. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
320, (2920), (3020)	121. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
321, (2921), (3021)	122. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
322, (2922), (3022)	123. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
323, (2923), (3023)	124. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
324, (2924), (3024)	125. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
325, (2925), (3025)	126. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
326, (2926), (3026)	127. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
327, (2927), (3027)	128. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
328, (2928), (3028)	129. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
329, (2929), (3029)	130. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
330, (2930), (3030)	131. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
331, (2931), (3031)	132. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
332, (2932), (3032)	133. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
333, (2933), (3033)	134. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
334, (2934), (3034)	135. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
335, (2935), (3035)	136. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
336, (2936), (3036)	137. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
337, (2937), (3037)	138. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
338, (2938), (3038)	139. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
339, (2939), (3039)	140. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
340, (2940), (3040)	141. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
341, (2941), (3041)	142. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
342, (2942), (3042)	143. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
343, (2943), (3043)	144. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
344, (2944), (3044)	145. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
345, (2945), (3045)	146. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
346, (2946), (3046)	147. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
347, (2947), (3047)	148. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
348, (2948), (3048)	149. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
349, (2949), (3049)	150. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
350, (2950), (3050)	151. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
351, (2951), (3051)	152. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
352, (2952), (3052)	153. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
353, (2953), (3053)	154. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
354, (2954), (3054)	155. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
355, (2955), (3055)	156. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
356, (2956), (3056)	157. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
357, (2957), (3057)	158. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
358, (2958), (3058)	159. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
359, (2959), (3059)	160. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
360, (2960), (3060)	161. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
361, (2961), (3061)	162. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
362, (2962), (3062)	163. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
363, (2963), (3063)	164. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
364, (2964), (3064)	165. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
365, (2965), (3065)	166. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
366, (2966), (3066)	167. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
367, (2967), (3067)	168. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
368, (2968), (3068)	169. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
369, (2969), (3069)	170. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
370, (2970), (3070)	171. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
371, (2971), (3071)	172. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
372, (2972), (3072)	173. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
373, (2973), (3073)	174. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
374, (2974), (3074)	175. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
375, (2975), (3075)	176. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
376, (2976), (3076)	177. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
377, (2977), (3077)	178. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
378, (2978), (3078)	179. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
379, (2979), (3079)	180. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
380, (2980), (3080)	181. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
381, (2981), (3081)	182. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-
382, (2982), (3082)	183. Activos por impuestos diferidos	4,16	-	-

Nº DE CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1
	A) PATRIMONIO NETO		3.834.770,26	3.090.187,62
	A-1) Fondos propios		3.605.687,38	3.053.944,51
	1. Dotación Fundacional/Fondo social	3,4,13	2.732.380,94	2.654.288,67
100,101	1. Dotación Fundacional/Fondo social	3,13	2.732.380,94	2.654.288,67
(103),(104)	2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)2; (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)	3,13	-	-
	II. Reservas	3,13	355.691,71	-
111	1. Estatutarias1, Estatutarias	3,13	-	-
113, 114, 115	2. Otras reservas2, Otras reservas	3,13	355.691,71	-
	III. Excedentes de ejercicios anteriores	3,13	-	111.251,51
120	1. Ramacuentas1, Ramacuentas	3,13	-	111.251,51
-121	2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)2, (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)	3,13	-	-67,46
129	IV. Excedente del ejercicio	3,13	518.614,73	300.404,03
	A-2) Ajustes por cambios de valor		-	-
133	I. Activos financieros disponibles para la venta (*)	4,1	-	-
1340	II. Operaciones de cobertura (*)	10	-	-
137	III. Otros (*)	4,1	-	-
	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	4,21	28.082,88	30.243,11
130,132	1. Subvenciones		-	-
131,1321	II. Donaciones y legados		28.082,88	30.243,11
	B) PASIVO NO CORRIENTE		-	-
	I. Provisiones a largo plazo		-	-
140	1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	4,18,20	-	-
145	2. Acreditaciones medioambientales	4,18,10	-	-
148	3. Provisiones por reestructuración	4,18	-	-
141, 142, 143	4. Otras provisiones	4,18	-	-
	II. Deudas a largo plazo	4,1	-	-
177, 178	1. Obligaciones y otros valores negociables	4,1	-	-
1805, 170	2. Deudas con entidades de crédito	4,1	-	-
1825, 174	3. Acreedores por arrendamiento financiero	4,8,10	-	-
176	4. Derivados	4,1	-	-
1815, 1835, 171, 172, 173, 175, 180, 185, 189	5. Otros pasivos financieros	4,1	-	-
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	4,27	-	-
478	IV. Pasivos por impuestos diferidos	4,18	-	-
181	V. Periodificaciones a largo plazo	4	-	-
	C) PASIVO CORRIENTE		471.490,00	658.285,31
585, 588, 587, 588, 589	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	4,5,8,7	-	-
499, 529	II. Provisiones a corto plazo	4,18	-	-
	III. Deudas a corto plazo	4,9,10	35.717,29	58.348,77
500, 505, 506	1. Obligaciones y otros valores negociables	4,1	-	-
5105, 520, 527	2. Deudas con entidades de crédito	4,1	-	-
5125, 524	3. Acreedores por arrendamiento financiero	4,8,10	-	-
5585, 5598	4. Derivados	4,1	-	-
509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 528, 5525, 551, 555, 5565, 5566, 560, 561, 569	5. Otros pasivos financieros	4,1	35.717,29	58.348,77
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5583, 5584	IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	4,10,27	-	-
412	V. Beneficiarios-Acreedores	4,12	-	-
400, 401, 405, (406)	VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4,10,27	435.772,71	458.835,54
403, 404	1. Proveedores	4,1	41.404,45	28.458,74
410, 411, 419	2. Proveedores, entidades del grupo y asociadas	4,1	-	-
455, 468	3. Acreedores varios	4,1	267.884,04	297.312,45
4752	4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	4,1	-37,73	-
4750, 4751, 4757, 4758, 476, 477	5. Pasivos por impuesto corriente	4,1	-	-
438	6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	4,10,18	128.521,94	128.566,42
485, 568	7. Anticipos recibidos por pedidos	4,1	-	6.297,93
	VII. Periodificaciones a corto plazo	4	-	143.300,00
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		4.106.260,26	3.754.472,93

(*) Su signo puede ser positivo o negativo.

22 JUN 2022
MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
 Gán. y Uta, s/n. 03019 ALICANTE

CUENTA DE RESULTADOS

Modelo Normal

CUENTA DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE A 31/12/2021

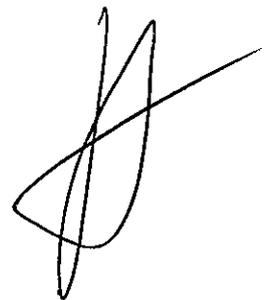
Nº DE CUENTAS	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1	
	A) OPERACIONES CONTINUADAS			
	1. Ingresos de la actividad propia	4.17	4.127.843,51	3.550.160,23
720	a) Cuotas de asociados y afiliados	4.17	-	-
721	b) Aportaciones de usuarios	4.17	-	-
722, 723	c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	4.17	65.000,00	114.000,00
740, 748	d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	4.17	4.060.583,28	3.484.000,00
747	e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	4.17	2.160,23	2.160,23
728	f) Reintegro de ayudas y exenciones	4.17	-	-
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709)	2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	4.17	145.829,74	54.206,01
	3. Gastos por ayudas y otros	4.17	-10.000,00	-36.350,00
-590	a) Ayudas monetarias	4.17	-	-
-651	b) Ayudas no monetarias	4.17	-10.000,00	-36.350,00
(653), (654)	c) Gastos por colaboraciones y del organo de gobierno	4.17	-	-
-658	d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	4.17	-	-
(6930), 71*, 7930	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	4	-	-
73	5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	4	-	-
(600), 6060, 6080, 6090, 610*, (601), (602), 6061, 6082, 6091, 6092, 611*, 612*, (607), (6031), (6032), (6033), 7931, 7932, 7933	6. Avaluos y depreciaciones	4.17	-81.145,22	-9.428,67
75	7. Otros ingresos de la actividad	4.17	19.816,98	16.539,61
(640), (641)	8. Gastos de personal	4.17	-958.624,52	-864.608,39
(642), (643), (649)	a) Sueldos, salarios y emolumentos	4	-787.384,27	-732.763,07
(644), 7950	b) Cargas sociales	4.17	-231.540,30	-231.845,32
	c) Provisiones	4.18, 16	-	-
52	9. Otros gastos de la actividad	4.17	-2.743.658,67	-1.913.063,77
(631), (634), 636, 639	a) Servicios exteriores	4.17	-2.729.296,20	-1.909.062,09
	b) Tributos	16	-14.362,43	-4.001,68
(655), (694), (695), 794, 7954	c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	16	-	-
(658), (659)	d) Otros gastos de gestión corriente	4.17	-0,04	-
-68	10. Amortización del inmovilizado	4.5, 8, 7	-29.992,63	-23.267,94
745	11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	4	-	-
746	a) Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio	-	-	-
7951, 7952, 7955, 7956	b) Donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	-	-	-
	12. Exceso de provisiones	4.16	-	-
(630), (631), (632), 700, 791, 792	a) Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-	-	-
(670), (671), (672), 770, 771, 772	b) Deterioros y pérdidas	4.5, 8, 7	-	-
(678), 778	c) Resultados por enajenaciones y otras	4.5, 8, 7	-	-
	14. Otros resultados	4	4,82	-408.269,35
	A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)		449.773,81	295.738,33
	15. Ingresos Financieros		1.500,00	13.200,00
7600, 7601	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	4.10, 27	-	-
7602, 7603	(1) En entidades del grupo y asociadas	4.10, 27	-	-
	(2) En terceros	4.1	-	-
7610, 7611, 76200, 76201, 76210, 76211	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	4.10, 27	1.500,00	13.200,00
7612, 7613, 76202, 76203, 76212, 76213, 767, 769	(1) De entidades del grupo y asociadas	4.10, 27	-	-
	(2) De terceros	4.1	1.500,00	13.200,00
(6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6650), (6651), (6654), (6655)	16. Gastos financieros		-285,00	-8.534,30
(6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623), (6624), (6652), (6653), (6656), (6657), (669)	a) Por deudas con entidades del grupo y asociadas	4.27	-	-
-660	b) Por deudas con terceros	4.1	-285,00	-8.534,30
(6630), (6631), (6633), 7630, 7631, 7633	c) Por actualización de provisiones	4.16	-	-
(6632), 7632	(1) Variación de valor razonable en instrumentos financieros	4.1	42.077,80	-
(6681), 768	(2) Cartera de negociación y otros	4.1	42.077,80	-
(696), (697), (698), (699), 706, 707, 708, 709	d) Imputación al excedente del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	4.1	-	-
(666), (667), (673), (675), 766, 773, 775	18. Diferencias de cambio		25.548,12	-
	19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	4.10, 27	-	-
	(1) Deterioros y pérdidas	4.7, 10, 27	-	-
	(2) Resultados por enajenaciones y otras	4.7, 10, 27	-	-
	A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19)		68.840,92	4.665,70
	A.3) EXCEDENTES ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		518.614,73	300.404,03
6300*, 6301*, (633), 638	20. Impuestos sobre beneficios	4.16	-	-
	A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)		518.614,73	300.404,03
	B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
	21. Excedente del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos			
	A.5) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente de ejercicio (A.4+21)		518.614,73	300.404,03

22 JUN 2022
MARQ
 MUNICIPIO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
 FUNDACIÓN
 Pl. Doctor Gómez Ulla, s/n. - 03013 ALICANTE

	C) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		
(800), (89), 900, 991, 992	1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
(810), 810	2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo	-	-
840, 8420	3. Subvenciones recibidas	-	-
841, 8421	4. Donaciones y legados recibidos	-	-
(85), 85	5. Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	-	-
(8300)*, 8301, (833), 834, 835, 838	6. Efecto impositivo	-	-
	C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5+6)	-	-
	D) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		
(802), 802, 893, 994	1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
(812), 812	2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo	-	-
(840), (8420)	3. Subvenciones recibidas	-	-
(841), (8421)	4. Donaciones y legados recibidos	-	-
8301*, (835), (837)	5. Efecto impositivo	-	-
	D.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)	-	-
	E) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO (C.1 + D.1)	-	-
	F) AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO		
	G) AJUSTES POR ERRORES		
	H) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL		
	I) OTRAS VARIACIONES		
	J) RESULTADO TOTAL VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)	519.614,73	300.494,03

* Su signo puede ser positivo o negativo

MARQ
MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
 Pl. Doctor Vicens Vives, s/n. • 03013 ALICANTE

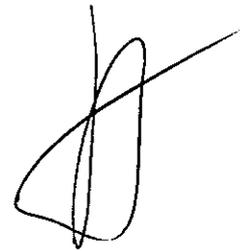



22 JUN 2022

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ASUNTOS EXTERIORES
 PLAZA DE ESPAÑA, 15 • 28014 MADRID
 TELÉFONO: 91 411 2000

GASTOS	Año 2021	Año 2021
Epigrafe	Presupuesto (€)	Ejecutado (€)
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO		
1.- Convenios de Colaboración	148.500,00	148.500,00
2.- Consumos de explotación	3.365.000,00	2.806.282,33
2 A - Gastos de Funcionamiento	1.621.000,00	1.588.320,20
Mantenimiento	372.000,00	459.681,90
Suministros	199.000,00	137.088,72
Vigilancia y Seguridad	572.000,00	484.651,36
Arrendamientos y cánones	38.000,00	37.903,21
Primas de Seguros	10.000,00	9.334,94
Merchandising/Tienda	32.000,00	7.528,94
Asistencia Técnica Web/WIFI	18.000,00	16.035,00
Servicio de guías	295.000,00	354.386,05
Actividades didácticas/Club Llumig	75.000,00	71.710,08
Actividades divulgativas/Proyectos	10.000,00	10.000,00
2 B - Gastos de Exposiciones	1.668.000,00	1.110.923,46
Exposiciones	1.100.000,00	685.717,63
Itinerancias Exposiciones	145.000,00	111.335,35
Audiovisuales Exposiciones y Otros	18.000,00	4.047,48
Publicaciones y Catálogos	40.000,00	41.047,31
Publicidad y Difusión exterior	350.000,00	252.082,77
Campañas Promocionales	15.000,00	16.692,95
2 C - Otros Gastos	76.000,00	107.038,67
Material Oficina	7.000,00	7.716,80
Desplazamientos	15.000,00	14.495,75
Otros	8.000,00	27.107,06
Trabajos Prof. independientes	40.000,00	56.204,24
Conferencias/Otros Eventos	6.000,00	1.514,82
Pérdidas por deterioro		
3.- Gastos de Personal	990.000,00	998.924,52
Personal	990.000,00	998.924,52
4.- Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado	30.000,00	29.992,63
5.- Gastos financieros y asimilados	3.000,00	1.082,97
Total Gastos por operaciones de funcionamiento	4.536.500,00	3.984.782,45
OPERACIONES DE FONDO		
1.- Aumento de inmovilizado	30.000,00	68.847,16
2.- Aumento de existencias	2.500,00	8.521,52
3.- Disminución de deudas	70.000,00	20.632,48
Total de gastos por operaciones de fondo	102.500,00	98.001,16
TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS	4.639.000,00	4.082.783,61

MARQ
MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
 Pl. Doctor García Uña, s/n. - 03013 ALICANTE



22 JUN 2022



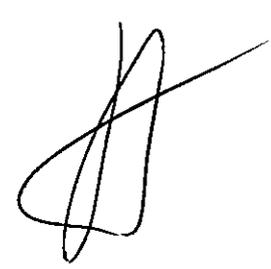
INGRESOS	Año 2021	Año 2021
Epígrafa	Presupuesto (€)	Ejecutado (€)
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO		
1.- Ingresos de la entidad por actividad propia	3.691.000,00	4.124.014,52
Aportación patronos	39.000,00	39.150,00
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	150.000,00	143.300,00
Otros Patrocinadores	60.000,00	50.000,00
Amigos del MARQ	2.000,00	1.564,52
Subvención Diputación de Alicante	3.300.000,00	3.750.000,00
Subvención Generalitat Valenciana	140.000,00	140.000,00
Ingresos Actividades Complementarias	15.000,00	1.730,94
2.-Ventas y otros ingresos ordinarios actividad mercantil	425.000,00	159.835,79
Entradas museo y yacimientos	370.000,00	145.829,74
Alquiler salas	20.000,00	3.018,00
Alquiler cafeteria	15.000,00	10.988,05
Ingresos merchandising y tienda	20.000,00	0,00
3.- Otros ingresos	153.000,00	7.908,98
4.-Ingresos financieros	10.000,00	69.928,47
Total ingresos operaciones de funcionamiento	4.294.000,00	4.363.418,70
OPERACIONES DE FONDO		
1.- Aumento de deuda	345.000,00	345.000,00
Total ingresos operaciones de fondo	345.000,00	345.000,00
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	4.639.000,00	4.708.418,70

MARQ
MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
 Pl. Doctor Gómez Ulla, s/n. - 03013 ALICANTE

EDICIÓN DE PRESUPUESTOS 2022
 JUNIO 2022



22 JUN 2022



Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ
Inventario-Ejercicio 2021, a 31 de diciembre.

El documento da respuesta a la obligación establecida en el artículo 21,3 de la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, de aportar EL INVENTARIO como parte integrante de las cuentas que, anualmente, deben presentar las fundaciones ante el Protectorado.

Se han reflejado aquellos elementos patrimoniales que, incluidos en el balance de situación, tienen habitualmente la significación suficiente para ser pormenorizados y descritos de forma independiente, de conformidad con su mayor o menor vinculación a los fines fundacionales, o formando directamente parte de la dotación fundacional y que representan un valor contable superior al 10% del activo del balance.

COD	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO
440	Deudores	1.648,81	3.763.937,55	3.337.495,83	428.090,53
470	Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos	368.204,90	416.872,48	330.682,37	454.395,01
540	Inversiones financieras a corto plazo	500.000,00	236.272,73	-	736.272,73
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	2.574.574,05	4.779.263,31	5.071.469,10	2.282.368,26

El desglose de cada una de las cuentas incluidas en el cuadro anterior es el que sigue:

440. Deudores

COD	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO
4400000	DIPUTACION ALICANTE	-	3.750.000,00	3.323.576,82	426.423,18
4400008	MAQUINAS DE VENTA, SL	-	164,34	164,34	-
4400014	GONZALO FCO FORNER VAZQUEZ	1.548,81	13.773,21	13.754,67	1.567,35
4400018	DIRECCION GRAL. PATRIM. CULTURAL	100,00	-	-	100,00

470. Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos.

COD	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO
4700000	H.P. deudor por conceptos diversos	-	416.872,48	-	416.872,48
4709000	Hda. Pca. deudora dev. impuestos	368.204,90	-	330.682,37	37.522,53

540. Inversiones financieras a corto plazo.

COD	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO
5400000	INVERSIONES FINANCIERAS A C/P	500.000,00	236.272,73	-	736.272,73

572. Bancos e instituciones de crédito

COD	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO
5720001	SABADELLCAM	1.882.524,68	4.126.000,77	4.494.817,30	1.513.708,15
5720002	CAIXABANK (Dolares)	-	423.762,84	-	423.762,84
5720003	CAIXABANK (Antes Cajamurcia)	44.969,75	17.999,70	2.594,13	60.375,32
5720004	CAIXABANK	597.108,89	211.500,00	573.538,97	235.069,92
5720005	RURALVIA	5.425,13	-	398,70	5.026,43
5720007	RURALCAJA	44.545,60	-	120,00	44.425,60

22 JUN 2022

MARQ

MUSEO ARQUEOLOGICO PROVINCIAL DE ALICANTE

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

FUNDACIÓN
Pl. Doctor Gáñez Uña, s/n. - 03013 ALICANTE

Secretario del Patronato de la Fundación
Francisco Benito Llorca

FUNDACIÓN DE LA C.V. MARQ

MEMORIA ANUAL EJERCICIO - 2021



Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ

Memoria Anual-Ejercicio 2021, a 31 de diciembre.

1. Naturaleza y actividad de la Fundación

La Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ (en adelante, Fundación MARQ), constituida por Escritura Pública otorgada con fecha 9 de noviembre de 2001 ante el Notario D. Pedro Ángel Navarro Arnal, se encuentra inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana con el número 121 (A). Siendo su NIF G-53491775.

La Fundación MARQ, por Contrato suscrito con la Diputación de Alicante el 10 de abril de 2002, es arrendataria de la actividad de gestión y explotación del Museo Arqueológico Provincial de Alicante, (MARQ), de cuyo inmueble, servicio público y marca es titular la Excm. Diputación Provincial de Alicante, toda vez que mediante acuerdo adoptado por la misma el 14 de septiembre de 2000, acordó que la actividad museística sujeta al Museo Arqueológico Provincial pasara a ser gestionada mediante fundación en mano pública, aprobando simultáneamente a tal efecto, la constitución de la Fundación MARQ. Siendo su Patronato quién administra, gestiona y explota este servicio público de la Comunitat Valenciana, que, dada cuenta los intereses implicados y desde el momento constitutivo fundaron la Diputación Provincial de Alicante, la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Alicante -en la actualidad también cuenta con la condición de patrono el Ayuntamiento de Calpe- así como Caja Murcia -actual *Fundación Caja Murcia*- y la extinta Caja de Ahorros del Mediterráneo, (CAM). En junio de 2018 el Patronato aprobó por unanimidad la modificación de los Estatutos de la Fundación MARQ para permitir la incorporación a la misma del Ministerio de Cultura del Gobierno del Reino de España. Así tras la oportuna autorización del Protectorado dicha modificación resultó inscrita en el Registro de Fundaciones de la Generalitat Valenciana (Resolución de 25 de enero de 2019), designando el Ministerio como su representante a D. Andrés Carretero Pérez, actual Director del Museo Arqueológico Nacional, quién aceptó el cargo de Patrono de la Fundación MARQ ante el Notario actuante de Madrid, D. Valerio Pérez de Madrid Carreras, el 14 de enero de 2020.

La Diputación Provincial de Alicante, a través de su personal funcional y laboral -adscrito al Área de Cultura. Orgánico 35. Museo Arqueológico- presta su colaboración y asistencia técnica a la Fundación por Convenio suscrito al efecto el 10 de abril de 2002.

Los fines de la Fundación MARQ están definidos en las siguientes actividades:

Fines estatutarios	Actividades estatutarias
E – 9661	Bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales
E – 6599	Comercio menor artículos propios de la Fundación, de otros y del museo, donde está ubicada la tienda, siendo su período de vigencia indefinido

Son sus fines generales la adquisición, conservación, restauración, exposición y divulgación del Patrimonio Cultural Valenciano, integrado por aquellos inmuebles, objetos, vestigios y cualquiera otras señales de manifestaciones humanas que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico o técnico; así como los yacimientos y zonas arqueológicas, los parajes naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico y cuantas acciones culturales, educativas y de otra índole tengan relación con ello y con la actividad a desarrollar por el Museo Arqueológico Provincial de Alicante; en particular, las relacionadas con el fomento de la investigación en todos los campos de la arqueología y áreas afines, el desarrollo de actividades docentes y científicas, en relación con dicha área de conocimiento y, de modo muy directo y específico, la explotación, conservación, restauración y promoción del patrimonio cultural valenciano en el ámbito de la provincia de Alicante, tal y como se recogen en sus Estatutos.

22 JUN 2022

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

MARQ
MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
Doctor González Ulla, s/n. • 03013 ALICANTE

Secretario del Patronato de la Fundación
Francisco Ibanco Ilorca

La actividad definida en el párrafo anterior, se desarrolla en los siguientes centros:

- Museo Arqueológico Provincial de Alicante, MARQ, sito en Plaza Dr. Gómez Ulla, s/n. C.P. 03013-Alicante, con toda la dotación de exposiciones permanentes e itinerantes que desarrolla y el programa de actividades culturales que se realizan en su recinto. Domicilio social de la Fundación.
- Yacimiento Arqueológico Tossal de Manises-LUCENTUM, sito en C/ Diosa Tanit, s/n. C.P. 03016-Alicante.
- Yacimiento Arqueológico Illeta dels Banyets-LA ILLETA, sito en el Paraje de La Illeta, s/n. C.P. 03560- El Campello.
- Yacimiento Arqueológico El Santuario Neolítico del PLA DE PETRACOS, PETRACOS, y el Centro de Interpretación de Arte Rupestre, sito en C/ Mayor, 5. C.P. 03793- Castell de Castells (Alicante).
- Monumento: La TORRE Almohade de ALMUDAINA, TORRE ALMUDAINA, sita en la C/ Abadía, n. 3. C.P. 03827-Almudaina (Alicante).
- Monumento: La CAVA GRAN de Agres, LA CAVA GRAN, sita en el Parque Natural de la Sierra Mariola, s/n. C.P. 03837-Agres (Alicante).
- Yacimiento Arqueológico La Cova de l'Or, COVA DE L'OR, y su Centro de Interpretación, sito en C/ Rosa Escrig, 12 C.P. 03850-Beniarrés (Alicante).

Los estatutos designan como órganos de gobierno, representación, administración y consulta de la Fundación MARQ a los siguientes:

- *Junta de Patronato*, órgano de gobierno, representación y administración, compuesto por un número de Patronos que no podrá ser inferior a seis ni superior a treinta y tres, y cuyo ejercicio será gratuito.
- *Comisión ejecutiva*, órgano colegiado de gestión que actúa por delegación del Patronato, ante quien rinde cuentas y cuyos patronos que la integran ejercen su cargo de manera gratuita.
- *Director Gerente*, designado por el Patronato a propuesta del Presidente, con poderes y facultades expresas otorgadas para la Dirección, Gestión ordinaria y Administrativa de la Fundación. En 2015 se acordó el concurso de selección del puesto, en la salvaguarda de los principios de pública concurrencia, capacidad y mérito, con la aprobación de las bases y del procedimiento a tal efecto; concluido que fue, el 13 de enero de 2016, la Junta de Patronato acordó el nombramiento de Josep Albert Cortés i Garrido como su Director Gerente, junto al Contrato de Alta Dirección que regula sus condiciones de trabajo. El 20 de diciembre de 2019 el Patronato acordó renovar el nombramiento y contrato con el Sr. Cortés i Garrido por dos años, más dos de prórroga.
- *Comité Científico-Técnico y de Gestión*, como órgano consultivo.

Las facultades y funcionamiento de los órganos de gobierno vienen señaladas en los Estatutos de la Fundación MARQ, Artículos 9 a 27.

Dada la actividad de la Fundación, esta no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con su patrimonio, su situación financiera y sus resultados. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales. Los colectivos de usuarios y beneficiarios que han resultado de sus actividades son, cualquier persona natural o jurídica, tal como marcan sus estatutos.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a. Moneda funcional y de presentación.

Las cuentas anuales se presentan en Euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Fundación MARQ.

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

27 JUN 2022
MARQ
MUSEO ARQUEOLOGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
Pl. Doctor Gómez Ulla, s/n. - 03013 ALICANTE

Patronato de la Fundación
Francisco Ibarca Ilorca

b. Marco Normativo de información financiera y legislación aplicable.

Estas cuentas anuales se han formulado por el Patronato de la Fundación MARQ de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil vigente de aplicación.
- Plan General de Contabilidad del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos y el modelo de Plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General Contable, como la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, y sus normas complementarias.
- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones; el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal y el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal (que modifica el anterior).
- Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana (modificada por la Ley 9/2008, de 3 de julio).
- Decreto 68/2011, de 27 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunitat Valenciana.
- Resto de normativa contable española que resulte de aplicación.

c. Imagen fiel.

Las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la Fundación MARQ a 31 de diciembre de 2021 e incluyen la totalidad de las transacciones efectuadas por la misma, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación. No han existido circunstancias excepcionales que hayan originado la necesidad de la no aplicación de las disposiciones legales en materia contable, ni existen informaciones complementarias a las incluidas en las cuentas anuales, necesarias para mostrar la imagen fiel.

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 cuentan con el conforme del Comité Científico-Técnico y de Gestión de la misma celebrado el pasado día 6 de junio de 2022, serán formuladas por el Comité Ejecutivo de la Fundación y se someterán a la aprobación de la Junta del Patronato de la misma, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna en su sesión ordinaria del próximo 27 de junio de 2022.

d. Principios contables.

En la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables generalmente aceptados. No ha habido ningún principio contable obligatorio que se haya dejado de aplicar. No habiéndose aplicado principios contables no obligatorios.

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

22 JUN 2022

MARQ

MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE

FUNDACIÓN

Pl. Doctor Gónz. z Ulla, s/n. - 03013 ALICANTE

Secretario del Patronato de la Fundación

Francisco Ibáñez Llorca

3

e. Aspectos críticos de la valoración y estimación de incertidumbres

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por el Patronato de la Fundación para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

Las estimaciones son constantemente revisadas y están basadas en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo estas circunstancias. Básicamente estas estimaciones se refieren a la valoración del inmovilizado financiero para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos y a la vida útil de los activos materiales e intangibles (véase Nota 4.c).

A pesar de que las estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio, es posible que acontecimientos imprevisibles, que puedan tener lugar en el futuro, obliguen a tener que considerarlas, modificando en su medida cuantitativa (al alza o a la baja), en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva y recurrente.

f. Comparación de la información

De acuerdo con la legislación vigente, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior de 2020. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

g. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

h. Cambios de criterios contables

Las presentes cuentas anuales están formuladas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad adaptado a las entidades sin fines lucrativos por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Durante el ejercicio 2021 no se han producido cambios de criterios contables significativos, respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

i. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del presente ejercicio incluyen incrementos dotacionales contabilizados con fecha 1 de enero de 2021 y que se corresponden a las cuentas de los ejercicios 2018 y 2019, según los acuerdos adoptados por el Patronato en fecha 29/05/2019 y 23/07/2020, respectivamente.

j. Importancia Relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2021.

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

22 JUN 2022
MARQ
MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
Pl. Ilsestor Gón. de Ulla, s/n. - 03013 ALICANTE

Secretario del Patronato de la Fundación
Francisco Blanco Llorca

k. Información sobre la primera aplicación de los cambios introducidos en la norma de registro y valoración 9ª "Instrumentos financieros" del Plan General de Contabilidad por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero.

El 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad (PGC) aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. El Real Decreto entró en vigor el 31 de enero de 2021, y se aplica para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1 de enero de 2021.

Se modifica el PGC básicamente, con el objetivo de introducir los cambios necesarios para adaptar la Norma de Registro y Valoración 9ª "Instrumentos financieros" y la Norma de Registro y Valoración 14ª "Ingresos por ventas y prestación de servicios a las NIIF-UE 9 y a la NIIF-UE 15, respectivamente.

1º.- Información sobre la primera aplicación de los cambios introducidos en la Norma de Registro y Valoración 9ª, en materia de clasificación y valoración de instrumentos financieros, según la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el PGC.

Han sido tenidas en cuenta las nuevas normas contables en la elaboración de las presentes cuentas anuales, que no han supuesto un cambio de políticas contables para la Entidad, que ha implicado:

- la no existencia de ningún cambio de valoración,
- sin ningún impacto de tales decisiones en el patrimonio neto, y
- la información comparativa (ejercicio 2020) no se ha adaptado a los nuevos cambios, salvo las reclasificaciones para mostrar los saldos del ejercicio anterior realizados a las nuevas categorías de activos y pasivos financieros a los efectos de su presentación, ya que las clases no se han modificado.

a) *Activos financieros a largo plazo:*

		Reclasificado a:				
		Saldo a 1 de Enero de 2021	Activos financieros a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	Activos a coste amortizado	Activos financieros a coste	Activos financieros a valor razonable con cambios en Patrimonio Neto
Reclasificado de	Préstamos y partidas a cobrar					
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	5.000,00		5.000,00		
	Activos financieros mantenidos para negociar					
	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias					
	Inversión en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo, asociadas y socios					
	Activos financieros disponibles para la venta					

22 JUN 2022

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

MARQ
MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
C/Doctor Gámez, 4 Ulla, s/n. - 03013 ALICANTE

Secretario del Patronato de la Fundación
Francisco Ibanco Llorca

b) Activos Financieros a corto plazo:

	Saldo a 1 de Enero de 2021	Reclasificado a:			
		Activos financieros a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	Activos a coste amortizado	Activos financieros a coste	Activos financieros a valor razonable con cambios en Patrimonio Neto
Reclasificado de Préstamos y partidas a cobrar	514.465,76		514.465,76		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	141.648,81		5.000,00		
Activos financieros mantenidos para negociar					
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	500.210,00		500.210,00		
Inversión en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo, asociadas y socios					
Activos financieros disponibles para la venta					

c) Pasivos financieros:

	Saldo a 1 de Enero de 2021	LARGO PLAZO		CORTO PLAZO	
		Reclasificado a:		Reclasificado a:	
		Pasivos financieros a coste amortizado	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	Saldo a 1 de Enero de 2021	Pasivos financieros a coste amortizado
Reclasificado de Débitos y partidas a pagar				471.490,00	471.490,00
Pasivos financieros mantenidos para negociar					
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias					

2º.- Información sobre la primera aplicación de los cambios introducidos en la Norma de Registro y Valoración 14ª, en materia de reconocimientos de ingresos por ventas y prestación de servicios, según la Disposición Transitoria Quinta del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el PGC. El impacto de la aplicación de estos nuevos criterios no tiene efectos en los datos de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020.

3. Excedente del ejercicio.

La propuesta de aplicación contable del excedente del ejercicio 2021, puesta en relación comparativa con la del ejercicio 2020, formulada por la Comisión Ejecutiva de la Fundación es la siguiente:

	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Base de reparto	Importe	Importe
Excedente del ejercicio (Positivo)	518.614,73	300.404,03
Total, base de reparto = Total distribución	518.614,73	300.404,03
Aplicación	Importe	Importe
Incremento Dotación Fundacional		
Compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores		
Reservas	518.614,73	300.404,03
Total, distribución = Total base de reparto	518.614,73	300.404,03

Los excedentes destinados a reservas se aplicarán durante los ejercicios 2022, 2023 y 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.4.a) de la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunitat Valenciana.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de las cuentas anuales adjuntas, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a. Inmovilizado intangible.

La Fundación MARQ no posee bienes generadores de flujos de efectivo. Los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, pueden también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

La Fundación contabiliza las partidas correspondientes a este epígrafe por su precio de adquisición o coste de producción y, posteriormente, se valoran a su coste, neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan experimentado. Dichos activos se valoran en función de su vida útil. La Fundación reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de la recuperación de las pérdidas por deterioro registradas. Durante estos ejercicios no se han reconocido Pérdidas netas por deterioro derivadas de estos activos intangibles.

Las aplicaciones informáticas se valoran al coste de adquisición. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan a gastos del ejercicio en que se producen. En ningún caso se reconocen como inmovilizados intangibles los gastos ocasionados con motivo del establecimiento, las marcas, cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares, que se hayan generado internamente. La Fundación amortiza sus elementos del inmovilizado intangible aplicando el método lineal, distribuyendo el coste de los activos según los siguientes porcentajes de amortización:

Concepto	% Amortización
Aplicaciones informáticas	25
Propiedad industrial	10

b. Inmovilizado material

La Fundación MARQ no posee bienes generadores de flujos de efectivo. Los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

22 JUN 2022
MARQ
MUSEO ARQUIDIOCESANO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
C/ Doctor Gómez Ulla, s/n. - 03013 ALICANTE

Secretario del Patronato de la Fundación
Francisco Ibañco Llorca

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, pueden también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal.

Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

La Fundación contabiliza el inmovilizado material al precio de adquisición o al coste de producción, neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que se hayan experimentado.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública. Asimismo, formará parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones de acuerdo con lo dispuesto en la norma aplicable a éstas.

En el caso de inmovilizados que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o construcción.

Los bienes del inmovilizado material se darán de baja en el momento de la enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener en el futuro un potencial de servicio de los mismos. Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil, así como los gastos de mantenimiento, se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se incurren. Los costes de renovación, ampliación o mejora que suponen un aumento de la vida útil son capitalizados como mayor valor del bien en la medida en que supongan un incremento de la capacidad de servicio del citado activo, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

La Fundación MARQ amortiza sus elementos de inmovilizado material aplicando el método lineal, distribuyendo el coste de los activos según los siguientes porcentajes de amortización:

Concepto	% Amortización
Construcciones	2
Instalaciones técnicas	12
Maquinaria	18
Otras instalaciones	12
Mobiliario	10
Equipos de proceso de información	25
Otro inmovilizado material	25

De acuerdo con el Real Decreto 1491/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, el inventario comprende los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen.

La Fundación MARQ elabora su Inventario siguiendo el criterio expresado por el Servicio de Fundaciones y Asociaciones de la Secretaría Autonómica de la Conselleria de Justicia,

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

22 JUN 2022

MARQ
FUNDACIÓN ARQUEOLÓGICA PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
Pl. Doctor Gónz. Ulla, s/n. - 03013 ALICANTE

Secretario del Patronato de la Fundación
Francisco Franco Llorca

Interior y Administración Pública de la Generalitat Valenciana, en la comunicación de 23 de diciembre de 2021 relativa a los expedientes 557/19, 837/20 y 786/21.

De conformidad con la misma, el 7 de abril de 2022 del referido Servicio de Fundaciones y Asociaciones de la Secretaría Autonómica de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública de la Generalitat Valenciana, tras las subsanaciones requeridas, respecto de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, resolvió depositar formalmente las cuentas anuales de los expresados ejercicios, de conformidad, en el Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana. Los efectos de las observaciones planteadas en los requerimientos del Protectorado se recogen en estas cuentas.

c. Deterioro de valor de activos materiales e intangibles.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la Fundación. Se producirá una pérdida por deterioro de valor de un elemento del inmovilizado no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de ventas y su valor de uso. A tal efecto, el valor de uso se determinará por referencia al coste de reposición.

Al cierre del ejercicio, o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Fundación evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, deberá estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado se efectuarán elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la Fundación determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado. En caso de que la Fundación deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reducirá el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero. Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado no generadores de flujos de efectivo, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Los Patronos de la Fundación MARQ consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

d. Inmovilizado cedido sin contraprestación.

Las entregas o cesiones de un inmovilizado por la Fundación sin contraprestación, a perpetuidad o por un tiempo igual o superior a la vida útil del activo, en cumplimiento de los fines no lucrativos de la entidad, se contabilizará como un gasto en la cuenta de resultados por el valor en libros del activo cedido.

Si la cesión fuese por un periodo inferior a la vida útil del inmovilizado el gasto se reconocerá por un importe equivalente al valor en libros del derecho cedido, empleando como contrapartida una cuenta compensadora de inmovilizado. Para el caso de activos amortizables, el saldo de la cuenta compensadora se reclasificará al de amortización acumulada durante el plazo de la cesión a medida que se produzca la depreciación sistemática del activo.

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

MARQ
MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
Paseo Gén. J. Ulla, s/n. - 03013 ALICANTE

Secretario del Patronato de la Fundación
Francisco Ibáñez Ilorca

e. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que, de las condiciones de los mismos se deduzcan que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento operativo:

Si la Fundación actúa como arrendatario los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan. Si la Fundación actúa como arrendador los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en el que se devengan. Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se trata como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

f. Bienes del Patrimonio Histórico

Son bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportunos preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos característicos el hecho de que no se pueden reemplazar. Los criterios contenidos en las normas de valoración relativas al inmovilizado material, se aplicarán a los bienes de Patrimonio Histórico, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación. Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizarán de acuerdo con el siguiente criterio:

- a) En la determinación del precio de adquisición se tendrá en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortizará de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no estuvieran especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, podrá utilizarse el precio actual de mercado de una reparación similar.
- b) Cuando se realice la gran reparación, su coste se reconocerá en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se dará de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado bien.

Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se puedan valorar de forma fiable su precio de adquisición estará constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No formarán parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que formen parte de los mismos o de su entorno, aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscribirán en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.

Los bienes del patrimonio Histórico no se someterán a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute. Las obras de arte y objetos de colección que no tengan la calificación de bienes del Patrimonio Histórico deberán ser objeto de amortización, salvo que la entidad acredite que la vida útil de dichos bienes también es indefinida.

g. Créditos y débitos por la actividad propia.

Valoración inicial y posterior de los créditos

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio de coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto serán de aplicación los criterios recogidos en el Plan General de Contabilidad, para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio de coste amortizado.

Valoración inicial y posterior de los débitos

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable o incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

h. Instrumentos financieros.

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Tipología de instrumentos financieros:

I. Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, según se definen en la norma 9ª de elaboración de las cuentas anuales; créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios; créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes; valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés; instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio; derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y; otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

22 JUN 2022

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

MARQ
MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
Doctor Gónz.ª Ulla, s/n. - 03013 ALICANTE

Secretario del Patronato de la Fundación
Francisco Blanco Llorca

11

II. Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios; deudas con entidades de crédito; obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés; derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo; deudas con características especiales, y; otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

III. Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

La Fundación MARQ reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

1. Activos Financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

22 JUN 2022
MARQ
MUSEO ARQUEOLOGICO PROVINCIA DONALDIA
FUNDACIÓN
El Doctor Gómez Ulla, s/n - 03013 ALICANTE

Patronato de la Fundación
Francisco Blanco Llorca

12

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

2. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

3. Activos financieros a coste.

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

22 JUN 2022
MARQ
MUSEO ARQUEOLOGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
Sector Gén. x Ulla, s/n. • 03013 ALICANTE

Secretario del Patronato de la Fundación
Francisco Franco Llorca

13

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo. El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

4. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

5. Pasivos Financieros a coste Amortizado.

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

22 JUN 2022
MARQ
MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
Pl. Doctor Gónz. Ulla, s/n. - 03013 ALICANTE

Secretario del Patronato de la Fundación
Francisco Ibanco Llorca

15

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

6. *Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:* Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

Son pasivos que se mantienen para negociar; pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlos al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable. Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujetos a los requisitos establecidos en el PGC.

Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

7. *Baja de pasivos financieros*

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

8. *Fianzas entregadas y recibidas*

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable. En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

9. Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

i. Existencias.

Valoración inicial.

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valoran por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública. Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

Valoración posterior

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados. Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

A fin de ejercicio, aquellas pérdidas reversibles de valor, se registrarán en el Grupo 39 "Deterioro de Valor de las Existencias". A efectos de calcular el deterioro de valor de estos activos, el importe neto recuperable a considerar será el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición. Las pérdidas irreversibles, se dan de baja del inventario.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

j. Provisiones para riesgos y gastos (y contingencias).

La Fundación MARQ ha reconocido como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe exacto o a la fecha en que se cancelarán. Los Patronos de la Fundación, en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe exacto y/o momento de cancelación.

22 JUN 2022

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

MARQ
MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
Pl. Doctor Gómez Ulla, s/n. - 03013 ALICANTE

Secretario del Patronato de la Fundación
Francisco Ibanco Llorca

17

b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Fundación.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos. Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo y en virtud del cual la Fundación no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión. El importe por el que se registra el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente. Sólo cuando exista un vínculo legal o contractual, por el que se haya exteriorizado parte del riesgo y en virtud del cual la entidad no esté obligada a responder, se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la provisión.

k. Impuesto sobre beneficios.

La Fundación MARQ tiene reconocidos los beneficios fiscales de la Ley 49/2002 y la exención del Impuesto de Sociedades en particular por las siguientes actividades:

- Museo, Archivos y Biblioteca.
- Venta de artículos y publicaciones propios relacionados con la Fundación, el museo y otros.
- Arrendamiento de salas

Una vez determinado el beneficio antes de impuestos, se efectúan los ajustes, tanto temporarios como permanentes, para convertir el resultado contable en resultado fiscal. A continuación, se aplican las Deducciones y Bonificaciones a que la entidad tenga derecho. A tal efecto para determinar el impuesto corriente, el resultado contable se reduce en el importe de los resultados procedentes de las actividades exentas.

La cuenta denominada "Impuesto sobre Beneficio Anticipado" recoge el exceso o la diferencia entre el impuesto sobre beneficios a pagar respecto al impuesto devengado. La cuenta "Impuesto sobre Beneficios Diferido" recoge el exceso del impuesto sobre beneficios devengado respecto del impuesto sobre beneficios a pagar.

La cuenta "Crédito por Pérdidas a Compensar" recoge el importe de la reducción del impuesto sobre beneficios a pagar en el futuro, derivada de la existencia de bases imponibles negativas de dicho impuesto pendientes de compensación.

l. Gastos e Ingresos propios

Gastos

Los gastos realizados por la Fundación se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

22 JUN 2022 MARQ

MUSEO ARQUEOLOGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
Pl. Doctor Gónz. Ulla, s/n. 03013 ALICANTE

Patronato de la Fundación
Francisco Ibáñez Llorca

18

Reglas de imputación temporal: en ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados. Esta regla se aplica en los siguientes casos:

- a) Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.
- b) Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, en cada uno de los períodos debe reconocerse el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

Gastos de carácter plurianual:

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido. Criterios particulares aplicables a los desembolsos incurridos para la organización de eventos futuros:

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etc.) se reconocen en la cuenta de resultados de la Fundación como un gasto en la fecha en que se incurran, salvo que estén relacionados con la adquisición de bienes de inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla con la definición de activo. En las compras de bienes objeto de la actividad, se incluyen todos los gastos de transporte e impuestos que recaigan sobre las adquisiciones hasta su recepción, excluido el IVA soportado deducible.

Ingresos

En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la Fundación se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valoran por el importe acordado.
- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el período a que correspondan.
- c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.
- d) En todo caso, deben hacerse las periodificaciones necesarias.

La Fundación contabiliza los ingresos obtenidos y comprometidos a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto como son conocidos. Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no forman parte de los ingresos.

22 JUN 2022

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

MARQ
MUSEO ARQUEOLOGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
Pl. Doctor Gónz. z Ulla, s/n. - 03013 ALICANTE

Secretario del Patronato de la Fundación
Francisco Ibáñez Llorca

19

Cuando existen dudas relativas al cobro de un importe previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la cantidad cuyo cobro se estime como improbable se registra como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

m. Retribuciones al personal e indemnizaciones.

Las retribuciones al personal, cualquiera que sea la forma o el concepto en que se satisfagan, se imputan a la cuenta de resultados en función de su devengo, con independencia de su fecha de pago. La Fundación MARQ no se rige por un convenio específico que regule las indemnizaciones por despido, en la actualidad, tampoco posee ningún plan formalmente establecido de despido de personal, por lo que, consecuentemente, el balance de situación al cierre del ejercicio adjunto no incluye provisión alguna por dicho concepto.

n. Transacciones en moneda extranjera.

Las transacciones en moneda extranjera se valoran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Los saldos de deudores y de acreedores, contraídos en moneda extranjera y no cancelados, se contabilizan por el contravalor en euros, según cotización al cierre del ejercicio. Las diferencias, si son positivas, hasta tanto la deuda no haya sido cancelada, se anotan en la Cuenta 135 "Diferencias de conversión", trasladándose al liquidarse los créditos o débitos a la Cuenta 768 "Diferencias Positivas de Cambio". Si son negativas, se trasladan directamente a la Cuenta 668 "Diferencias Negativas de Cambio". La tesorería en moneda extranjera se valora al cierre del ejercicio al tipo de cambio vigente, imputándose al resultado las diferencias positivas y negativas que se hubieran puesto de manifiesto.

ñ. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Reconocimiento:

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la Fundación para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingreso, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizan directamente en el excedente del ejercicio en que se produzcan. Si las subvenciones, donaciones o legados son concedidas por los asociados, fundadores o patronos se sigue este mismo criterio, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la Fundación. También se reconocen directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o fondo social. Las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se consideran no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la Fundación, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción. En particular, para entender cumplidas las citadas condiciones se aplican los siguientes criterios:

- a) Las obtenidas para adquirir un activo solo se califican de no reintegrables cuando se haya adquirido el correspondiente activo. Si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se consideran no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya realizado la inversión y no existan dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión. En particular se aplicará este criterio cuando las condiciones del otorgamiento obliguen a invertir permanentemente el importe recibido en un activo financiero, y a destinar el rendimiento de esa inversión exclusivamente al cumplimiento de los fines o actividad propia. El rendimiento que origine la inversión se contabiliza siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para los activos financieros.

- b) Las obtenidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se considera no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se califica como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.
- c) Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, por ejemplo, la realización de cursos de formación, se consideran no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

Si la entidad invierte los fondos recibidos en un activo financiero de forma transitoria a la espera de aplicarlos a su finalidad, el rendimiento que origine la inversión se contabiliza siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para el citado elemento patrimonial, sin perjuicio de que el rendimiento de la inversión también deba aplicarse a la finalidad para la que fue otorgada la ayuda. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que la Fundación receptora de la ayuda no sea beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúe como un mero intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, debiéndose registrar únicamente los movimientos de tesorería que se produzcan, sin perjuicio de que si pudieran derivarse responsabilidades a la Fundación por el buen fin de la ayuda recibida, ésta debería contabilizar la correspondiente provisión.

Valoración: Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

Criterios de imputación al excedente del ejercicio

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad. En este sentido, el criterio de imputación de una subvención, donación o legado de carácter monetario deberá ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieren a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo. A los efectos de su imputación al excedente del ejercicio, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones o legados:

- a) Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- b) Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:
- b.1) Activos del inmovilizado intangible, material o inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a efectuar en los bienes del Patrimonio Histórico.

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

22 JUN 2022
MARQ
MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
Pl. Doctor Gónz. z Ulla, s/n. • 03013 ALICANTE

Secretario del Patronato de la Fundación
Francisco Ibanco Llorca

- b.2) Bienes del Patrimonio Histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca la enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.
- b.3) Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel, se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
- b.4) Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
- b.5) Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de enajenación del activo recibido, si la entidad estuviera obligada a destinar la contraprestación de una manera simultánea a la adquisición de un activo de la misma naturaleza, la subvención, donación o legado se imputará como ingreso del ejercicio en el que cese la citada restricción. Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

Cesiones recibidas de activos no monetarios y de servicios de contraprestación

**Cesión de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado:*

La entidad reconocerá un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Asimismo, registrará un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasificará al excedente del ejercicio sobre una base sistemática y racional, de acuerdo con los criterios incluidos anteriormente. El citado derecho se amortizará de forma sistemática en el plazo de la cesión. Adicionalmente, las inversiones realizadas por la entidad que no sean separable del terreno cedido en uso se contabilizarán como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo. Estas inversiones se amortizarán en función de su vida útil, que será el plazo de la cesión, incluido el período de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir, cuando ésta sea inferior a su vida económica. En particular resultará aplicable este tratamiento contable a las construcciones que la entidad edifique sobre el terreno, independientemente de que la propiedad recaiga en el cedente o en la Fundación.

**Cesión de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado:*

Si junto al terreno se cede una construcción el tratamiento contable será el descrito en el párrafo anterior. No obstante, si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, considerando el fondo económico de la operación, el derecho de uso atribuible a la misma se contabilizará como un inmovilizado material, amortizándose con arreglo a los criterios generales aplicable a los elementos patrimoniales. Este mismo tratamiento resultará aplicable al terreno que se cede por tiempo indefinido.

**Cesión del inmueble de forma gratuita por un periodo prorrogable por periodos iguales, o tiempo indefinido:* Si la cesión se pacta por un periodo de un año, renovable por periodos iguales, o por un periodo indefinido reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido. No obstante, cuando existan indicios que pudieran poner de manifiesto que dichas prórrogas se acordarán de forma permanente sin imponer condiciones a la Fundación, distintas de la simple continuidad de sus actividades, el tratamiento contable de la operación deberá asimilarse al supuesto de cesión de terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado. En el supuesto de cesiones por un periodo indefinido se aplicarán un tratamiento similar.

*Servicios recibidos sin contraprestación: La Fundación reconocerá en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

5. Inmovilizaciones intangibles.

El movimiento habido durante los ejercicios 2021 y 2020 en las cuentas de inmovilizado intangible y en sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

Concepto	Ejercicio 2021			
	Saldo Inicial	Entradas o Dotaciones	Salidas o Retiros	Saldo Final
Coste:				
Marcas	964,00	-	-	964,00
Aplicaciones informáticas	92.164,80	-	-	92.164,80
Total coste	93.128,80			93.128,80
Amortización acumulada:				
Marcas	(963,73)	-	0,27	(964)
Aplicaciones informáticas	(77.454,10)	-	6.442,16	(-83.896,26)
Total amortización acumulada	(78.417,83)		6.442,43	-84.860,26
Valor neto contable	14.710,97			8.268,54

Concepto	Ejercicio 2020			
	Saldo Inicial	Entradas o Dotaciones	Salidas o Retiros	Saldo Final
Coste:				
Marcas	964,00	-	-	964,00
Aplicaciones informáticas	81.476,44	10.688,36	-	92.164,80
Total coste	82.440,44			93.128,80
Amortización acumulada:				
Marcas	(957,83)	(5,90)	-	(963,73)
Aplicaciones informáticas	(73.937,37)	(3.516,73)	-	(77.454,10)
Total amortización acumulada	(74.895,20)	(3.522,63)		(78.417,83)
Valor neto contable	7.545,24			14.710,97

22 JUN 2022

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

MARQ
MUSEO ARQUEOLOGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
Pl. Doctor Góm...z Ulla, s/n. - 03013 ALICANTE

Secretario del Patronato de la Fundación
Francisco Ibanco Llorca

23

Del inmovilizado intangible de la Fundación al 31 de diciembre de 2021, se encuentran totalmente amortizados elementos cuyos valores de activo y correspondiente amortización acumulada es la siguiente:

Elementos	Importe 2021	Importe 2020
Aplicaciones informáticas	83.896,26	77.454,10
Total	83.896,26	77.454,10

La Fundación no ha enajenado elementos del inmovilizado intangible en el ejercicio ni en el ejercicio anterior.

6. Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios 2021 y 2020 en las diferentes cuentas de inmovilizado material y en sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

Concepto	Ejercicio 2021			Saldo Final
	Saldo Inicial	Entradas o Dotaciones	Salidas o Retiros	
Coste:				
Construcciones	16.457,12			16.457,12
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado.	279.544,10	68.847,16		348.391,26
Anticipos e inmovilizado en curso				
Total coste	296.001,22			364.848,38
Amortización acumulada:				
Construcciones	(4.510,84)	(329,14)		(4.839,98)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado.	(194.375,54)	(23.221,06)		(217.596,60)
Total amortización acumulada	(198.886,38)			(222.436,58)
Valor neto contable	97.114,84			142.411,80

Concepto	Ejercicio 2020			Saldo Final
	Saldo Inicial	Entradas o Dotaciones	Salidas o Retiros	
Coste:				
Construcciones	16.457,12			16.457,12
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado.	250.466,22	29.077,88		279.544,10
Anticipos e inmovilizado en curso				
Total coste	266.923,34			296.001,22
Amortización acumulada:				
Construcciones	(4.181,70)	(329,14)	-	(4.510,84)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado.	(174.960,27)	(19.415,27)		(194.375,54)
Total amortización acumulada	(179.141,97)			(198.886,38)
Valor neto contable	87.781,37			97.114,84

La Fundación MARQ ha procedido a dar de baja de su inmovilizado material bienes identificados como no utilizables o inservibles por defectos irreparables, así como proyectores y equipamiento multimedia inservible por obsolescencia o por desperfectos no susceptibles de reparación. Al cierre del ejercicio 2021 y 2020 la Fundación posee en balance inmovilizado material totalmente amortizado por los importes siguientes:

Elementos	Importe 2021	Importe 2020
Construcciones	0,00	0,00
Instalaciones Eléctricas	5.690,00	5.690,00
Maquinaria	0,00	0,00
Otras instalaciones	28.779,83	6.323,5
Mobiliario	76.223,16	73.958,16
Equipos de proceso de información	25.696,07	33.879,16
Otro inmovilizado	4.027,90	4.027,90
Total	140.416,96	123.878,72

La Fundación no posee inmuebles.

No tiene litigios ni embargos que afecten al inmovilizado material, ni ha enajenado elementos del inmovilizado material.

No posee bienes en arrendamiento financiero.

Durante los ejercicios 2021 y 2020, no ha capitalizado gastos financieros dentro de la partida del inmovilizado material.

No ha realizado correcciones valorativas por deterioro del inmovilizado material.

La Fundación a 31 de diciembre de 2021 no mantiene deuda alguna a largo plazo.

7. Bienes del Patrimonio Histórico.

La Fundación MARQ no posee bienes del patrimonio Histórico.

8. Arrendamientos

Arrendamientos operativos como arrendatario:

Los gastos realizados en el ejercicio por arrendamientos operativos son los siguientes:

Denominación	Importe 2021	Importe 2020
Arrendamiento Museo	30.000,00	46.181,58
Arrendamiento Parking	5.288,80	4.611,07
Arrendamientos varios	2.614,41	732,03
Total	37.903,21	51.524,68

- Arrendamiento Museo Arqueológico Provincial

Con fecha 10 de abril de 2002 la Fundación MARQ formalizó con la Diputación Provincial de Alicante el contrato de arrendamiento de la actividad de gestión y explotación del Museo Arqueológico Provincial por un periodo de diez años, entendiéndose a partir de dicha fecha anualmente prorrogado, si con un mes de antelación no se produce su denuncia por ninguna de las partes; situación esta en la que se encuentra desde el 31 de enero de 2013. La Fundación MARQ abona a la Excm. Diputación Provincial en concepto de canon anual la cantidad de treinta mil euros o, de ser superior al fijo expresado, la cantidad resultante de aplicar el porcentaje del 19% sobre el importe total al que asciendan los ingresos íntegros obtenidos por la Fundación en el período anual anterior por la explotación directa del Museo.

22 JUN 2022

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

MARQ
MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
Pl. Doctor Górriz Ulla, s/n. - 03013 ALICANTE

Secretario del Patronato de la Fundación
Francisco Urbano Llorca

25

La Fundación tiene constituida por este arrendamiento fianza por importe de 5.000,00 euros incluida en el epígrafe del Activo no Corriente "Inversiones financieras a largo plazo" (Ver nota 9 sobre Inversiones Financieras).

- Arrendamientos Parking

La Fundación el 1 de marzo de 2020 firmó contrato de arrendamiento con la mercantil ARALCAYNA, SL. (CIF.: B-73958076), por un año, de 9 plazas de aparcamiento en el Parking Público de la C/ Indalecio Prieto-MARQ de la ciudad de Alicante, lindante con su domicilio social y del que resulta concesionaria la expresada sociedad, con un coste unitario de 80 euros/mes (IVA incluido). Contrato renovado en fecha del pasado 25 de febrero de 2.022, por un año, 7 plazas de aparcamiento y coste unitario de 80 euros/mes.

Los pagos futuros de la Fundación, correspondientes al arrendamiento de la actividad de explotación del Museo y de las plazas de parking subarrendadas, son los siguientes:

Periodo	Importe 2021	Importe 2020
Menos de un año	37.903,21	51.425,68
Entre 1 y 5 años	0,00	0,00
Más de 5 años	0,00	0,00

Arrendamientos operativos como arrendador:

Los ingresos obtenidos en el ejercicio por arrendamientos operativos son los siguientes:

Denominación	Importe 2021	Importe 2020
Arrendamiento BARQ, (Cafetería-Restaurante)	10.988,05	9.053,23
Arrendamientos Salas	3.018,00	2.863,00
Arrendamientos varios	1.652,87	1.384,28
Total	15.658,92	13.300,51

- Arrendamiento del BARQ, la Cafetería-Restaurante ubicada en el museo. De conformidad con el Expediente de licitación Núm.: 2020/FMARQ/203, resultó adjudicado a D. Gonzalo Forner Vázquez (único licitador) por 2 años, más 1 de prórroga. Con motivo de las restricciones sanitarias adoptadas por los poderes públicos valencianos conducentes a la contención de la propagación de la COVID-19, el contrato quedó suspendido desde las 0:00 horas del 21 de enero de 2021 hasta el levantamiento de las referidas medidas de orden preventivo en la Comunitat Valenciana el pasado 1 de marzo de 2021, fecha en la que se reanudó el servicio.

Los ingresos futuros de la Fundación correspondientes al arrendamiento de la cafetería-restaurante y al de las plazas de Parking son:

Periodo	Importe 2021	Importe 2020
Menos de un año	10.988	10.437,51
Entre 1 y 5 años	0,00	0,00
Más de 5 años	0,00	0,00

9. Inversiones financieras

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

Categorías	Otros activos Financieros		Total	
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
A coste amortizado	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
Total	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00

Las "Inversiones financieras a largo plazo" clasificadas como "A coste amortizado" corresponden a la fianza por el arrendamiento con la Excm. Diputación Provincial de Alicante para la explotación del Museo Arqueológico Provincial MARQ por importe de 5.000,00 euros.

*La Fundación es titular de una **cartera de valores** depositada en la entidad financiera CaixaBank, tras la finalización del proceso de presentación y selección de ofertas, de conformidad con los acuerdos de la Comisión Ejecutiva y Junta de Patronato de 21 de julio de 2020, con la disposición de 500.000€ y cancelación de la cuenta de depósito en Bankia (con origen en Caja Murcia) al repercutir un interés negativo de -0'50% que lo venía a deteriorar. Ampliando esta disposición con otros 175.000€ de refuerzo, por acuerdo del Patronato de 18 de mayo de 2021. A 31 de diciembre de 2021 su valoración es la siguiente:

Categoría	Posición a 31/12/2020	Entradas	Salidas	Posición a 31/12/2021
Cartera de valores	500.000,00	236.272,73	0,00	736.272,73
Total	500.000,00	236.272,73	0,00	736.272,73

10. Existencias

Las existencias de la Fundación se componen de publicaciones, cerámicas, artesanías y artículos para la venta:

	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Existencias	142.404,49	150.926,01
Deterioro de existencias	(113.822,56)	(113.822,56)
Total	28.581,93	37.103,45

Durante el ejercicio no se han capitalizado gastos financieros por este concepto. No existen compromisos firmes de compra ni de venta de existencias. No existen limitaciones en la disponibilidad de las existencias por garantías, pignoraciones, fianzas ni otras razones análogas.

11. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

22 JUN 2022 MARQ	27
Vº B Presidente de la Fundación Carlos Mazón Guixot	Miembro del Patronato de la Fundación Francisco Ibanco Llorca
FUNDACIÓN <small>MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE</small> <small>C/ Reyes Católicos, 111a, s/n - 03013 ALICANTE</small>	

Desglose y movimiento en el ejercicio 2019:

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Patrocinadores	140.000,00		140.000,00	0,00
Total	140.000,00		140.000,00	0,00

Desglose y movimiento en el ejercicio 2020:

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Patrocinadores	140.000,00	140.000,00	280.000,00	0,00
Total	140.000,00	140.000,00	280.000,00	0,00

Desglose y movimiento habido en el ejercicio 2021:

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Patrocinadores	140.000,00		140.000,00	0,00
Total	140.000,00		140.000,00	0,00

Dichas cantidades corresponden a la Generalitat Valenciana:

- En el ejercicio de 2019 se encuentra contabilizada (la aportación propia de dicha anualidad 140.000.00€) en el epígrafe de deudores. Interpuesta formal Reclamación de Responsabilidad Patrimonial, según acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Fundación de 05/junio/2020, en actual tramite.

- En el ejercicio de 2020, la aportación de 140.000€ se contabilizó en el epígrafe de deudores a 31 de diciembre, a la espera de su efectivo abono. Resultando saldada el 10 de marzo de 2021, con ingreso en la c/te. de la Fundación en Banco Sabadell.

- En el ejercicio de 2021, la aportación de 140.000€ se contabilizó el 15 de diciembre de 2021, tras ser ingresada por transferencia, con esta misma fecha, en la c/cte. de la Fundación aperturada en Banco Sabadell.

12. Créditos comerciales.

El detalle de la composición del epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar al cierre en el Balance de situación de los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

Concepto	Importe 2021	Importe 2020
Clientes por ventas y prestación de servicios	1.088,08	4.612,05
Deudores varios	428.090,53	141.648,81
Otros créditos con las Administraciones Públicas (Nota 18)	37.522,53	368.204,9
Deterioro de valor de créditos	0,00	0,00
Total	466.701,14	514.465,76

13. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

El epígrafe "Efectivo y otros a activos líquidos equivalentes" incluye la Tesorería de la Fundación y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o plazo inferior. El importe en libros de estos activos coincide con su valor razonable.

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

22 JUN 2022

MARQ
MUSEO ARQUEOLOGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
Pl. Doctor Gómez Ulla, s/n. - 03013 ALICANTE

Secretario del Patronato de la Fundación
Francisco Ibáñez Llorca

28

Concepto	Importe 2021	Importe 2020
Tesorería	2.292.308,93	2.580.351,01
Otros activos equivalentes	0,00	0,00
Total	2.292.308,93	2.580.351,01

14. Fondos propios.

El movimiento habido durante los ejercicios 2021 y 2020, ha sido el siguiente:

	Ejercicio 2021			
	Dotación fundacional	Resultado ejercicios anteriores	Excedente Ejercicio	Total
SalDOS al 1 de enero de 2021	2.654.288,97	411.655,54	303.404,03	336.9348,54
Distribución del excedente	0,00	0,00	(303.404,03)	0,00
Ajustes beneficio ejercicios anteriores	78.091,97	(56.963,81)	0,00	(518.617,73)
Excedente del ejercicio	0,00	0,00	518.614,73	0,00
SalDOS al 31 diciembre 2021	2.654.288,97	355.691,71	518.614,73	3.606.687,38

	Ejercicio 2020			
	Dotación fundacional	Resultado ejercicios anteriores	Excedente Ejercicio	Total
SalDOS al 1 de enero de 2020	2.654.288,97	26.379,39	53.741,71	2.734.410,07
Distribución del excedente	0,00	53.741,71	(53.741,71)	0,00
Ajustes beneficio ejercicios anteriores	0,00	31.130,41	0,00	31.130,41
Excedente del ejercicio	0,00	0,00	300.404,03	303.404,03
SalDOS al 31 diciembre 2020	2.654.288,97	111.251,51	300.404,03	3.065.944,51

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

22 JUN 2022
MARQ
MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
Pl. Doctor Gónz. z Ulla, s/n, 03001 ALICANTE

El Patronato de la Fundación
Francisco Ibarco Llorca

Dotación fundacional

La Dotación fundacional fue desembolsada, según escritura de constitución de la Fundación, por los Patronos fundadores, con la siguiente, distribución:

Patrono Fundador	Ejercicio 2021		Ejercicio 2020	
	Importe aportado	% participación	Importe aportado	% participación
Diputación Alicante	1.691.163,92	63,71%	1.691.163,92	63,71%
Ayuntamiento Alicante	240.404,84	9,06%	240.404,84	9,06%
Caja Ahorros Mediterráneo	240.404,84	9,06%	240.404,84	9,06%
Caja de Ahorros Murcia	240.404,84	9,06%	240.404,84	9,06%
Generalidad Valenciana	240.404,84	9,06%	240.404,84	9,06%
Patronos Fundadores	2.652.783,28	100%	2.652.783,28	100%
Increment. Excedentes ejercicios anteriores	79.597,66		1.505,69	
Total	2.732.380,94	100,00%	2.654.288,97	100,00%

Situación patrimonial

La Norma Técnica de Auditoría del ICAC sobre aplicación del principio de empresa en funcionamiento se aplicará a las entidades sin ánimo de lucro con la siguiente matización:

Por su naturaleza de entes prestadores de servicios públicos o por desarrollar actividades de interés general, las fundaciones, con carácter general, no son viables por sí mismas en condiciones de mercado y dependen de los recursos públicos proporcionados por la Administración que los tutela para mantener su actividad. Este respaldo financiero, puede proporcionarse vía transferencias y subvenciones, precios públicos, aportaciones al capital o fondos propios, préstamos, avales, etc.

Así como nos informa el artículo 31 de los estatutos de la Fundación MARQ, para el desarrollo de sus actividades, se financiará con los recursos que provengan del rendimiento de su patrimonio, con las aportaciones de los miembros de la Fundación y, en su caso, con aquellos otros procedentes de las ayudas, subvenciones o donaciones que reciba tanto de personas o entidades públicas como privadas.

Este respaldo financiero de las Administraciones Públicas va a continuar. No obstante, cuando los compromisos de la Administración de la que dependen no existan o ese respaldo financiero pueda ser eliminado y la existencia de la Fundación pueda estar en entredicho, será aplicable la citada Norma de Técnica de Auditoría.

Entre los factores que pueden inducir a suponer que se retira el apoyo financiero a una entidad, y no tener esta capacidad de autofinanciarse, estarían:

- La no inclusión entre los beneficiarios de subvenciones, o de aportaciones a los fondos propios o de préstamos en los presupuestos generales de la Administración tutelante del año siguiente.
- La modificación de la normativa reguladora de la entidad que reduzca o elimine el acceso a los fondos públicos.
- La cancelación de un contrato-programa preexistente.
- La cancelación de avales.
- La renuncia al nombramiento de miembros de los órganos de gobierno y administración.

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

22 JUN 2022

MARQ
MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
Pl. Doctor Gómara Ulla, s/n. - 03013 ALICANTE

Secretario del Patronato de la Fundación
Francisco Ibáñez Llorca

30

En nuestro caso estos factores no existen. Por lo tanto, siendo la Fundación MARQ una entidad sin ánimo de lucro, financiada por sus patronos y por las aportaciones y subvenciones de benefactores y colaboradores, recibe financiación en función de las necesidades, por lo que consideramos que no existen dudas de su viabilidad futura y que no se encuentra incurso en el Principio de Empresa en Funcionamiento.

Así, es de ver, cómo el 31 de diciembre de 2015 finalizó la ejecución del Plan Estratégico de Viabilidad de la Fundación (2012-2015), resultando con excedentes positivos anuales al cierre desde dicha fecha y superadas las pérdidas de ejercicios anteriores al cierre del ejercicio económico de 2016.

15. Subvenciones y donaciones.

La Fundación recibió donaciones en el ejercicio 2012 por un valor de 49.148,05 euros que corresponde a la valoración de las obras de arte objeto de la misma que han sido incluidas como inmovilizado material. El importe incluido en Patrimonio neto es el total de la subvención debido a su exención del Impuesto sobre sociedades.

Movimiento de la cuenta ejercicio 2021:

Concepto	Saldo inicial	Cargos	Abono	Saldo final
Donaciones	30.243,11	2.160,23		28.082,88
Total	30.243,11	2.160,23		28.082,88

Movimiento de la cuenta ejercicio 2020:

Concepto	Saldo inicial	Cargos	Abono	Saldo final
Donaciones	32.403,34	2.160,23		30.243,11
Total	32.403,34	2.160,23		30.243,11

La Fundación imputa a resultados la donación en la misma proporción en que se amortizan dichos bienes, siendo ésta del 5 %.

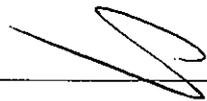
16. Deudas a largo plazo y corto plazo.

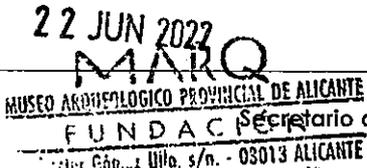
La Fundación MARQ no tiene deudas a largo plazo.

El epígrafe del balance de situación de "Deudas a corto plazo" al 31 de diciembre de 2021 y 2020 presenta el siguiente detalle:

Deudas a corto plazo	Deudas con entidades de crédito		Otros pasivos financieros		Total	
	Importe 2021	Importe 2020	Importe 2021	Importe 2020	Importe 2021	Importe 2020
Débitos y partidas a pagar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fianzas recibidas	0,00	0,00	35.669,12	56.301,60	35.669,12	56.301,60
Partidas pendientes de aplicación	0,00	0,00	48,17	48,17	48,17	48,17
Total	0,00	0,00	35.717,29	56.349,77	35.717,29	56.349,77

La Fundación MARQ no mantiene deudas con entidades de crédito en ninguno de los dos ejercicios. Asimismo, cuenta con los siguientes avales:


 Vº B Presidente de la Fundación
 Carlos Mazón Guixot

22 JUN 2022

 MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
 FUNDACIÓN SECRETARÍA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN
 Francisco Ibáñez Llorca

31

Deudas a corto plazo aval	Importe 2021	Importe 2020
Juan Seguí.	960,00	960,00
Anfra Gestión Integral de Construcción, S. L	-3.600,00	0,00
Levante Herta 2013, S.L.	720,60	720,60
Forner Vázquez	4.680,00	4.680,00
Museumspartner	0,00	49.941,00
Global Local	920,00	0,00
Serv Conten Higien .	63,75	0,00
ICISER	192,92	0,00
Seguridad 3	1.092,81	0,00
Energ Andaluzas	1.000,00	0,00
A3 Ascensores	145,14	0,00
Contemporanea Pr .	29.000,00	0,00
Satori	324,70	0,00
JC Llorca	169,20	0,00
Total	35.669,12	56.301,60

17. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

La composición del epígrafe de Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar del balance de situación de los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

Concepto	Importe 2021	Importe 2020
Proveedores	41.404,46	28.458,74
Acreedores varios	267.884,04	297.312,45
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	(37,73)	0,00
Administraciones Públicas (Nota 18)	126.521,94	126.566,42
Anticipos de clientes	0,00	6.297,93
Total	435.717,29	458.635,54

Información sobre los aplazamientos de pago efectuado a proveedores.

En cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y su necesidad de informar en la memoria anual de sus cuentas anuales; y de acuerdo con el régimen transitorio establecido hasta el 31 de diciembre de 2013, por el que se establecen un periodo de pago de 30 días desde la fecha de expedición de los correspondientes documentos que acrediten la realización del contrato, se incluye la siguiente información:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha del cierre del balance			
	Ejercicio 2021		Ejercicio 2020	
	Importe	% (*)	Importe	% (*)
Dentro del plazo máximo legal	3.247.928,19	99,87%	2.197.521,46	95,38%
Resto	4.273,38	0,13%	106.477,85	4,92%
Total de pagos del ejercicio	3.252.201,57	100,00%	2.303.999,31	100,00%
PMPE (días) de pagos	3,90		4,82	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	0,00		0,00	

22 JUN 2022

18. Administraciones Públicas.

Los ejercicios revisados por los Inspectores Financieros y Tributarios de Hacienda, son los siguientes:

1. Impuesto sobre el Valor Añadido.

Con efectos fiscales desde el 1 de enero de 2010, la Fundación forma parte, junto con la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de un grupo de entidades a efectos de tributación por IVA, sometido al régimen especial de tributación en su modalidad avanzada, de acuerdo con la resolución de fecha 19 de febrero de 2010 adoptada por el Ilmo. Sr. presidente de la Excm. Diputación Provincial de Alicante y de la Fundación C.V. MARQ. El compromiso de mantener este régimen especial a lo largo de un periodo mínimo de tres años sigue siendo efectivo en la actualidad.

La Fundación percibió, en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 2018, 381.634,79€. Siguiendo el mismo criterio solicitó la devolución de las cuotas soportadas del impuesto en el ejercicio 2019, por un importe de 367.235,42€. La Agencia Tributaria inició un procedimiento inspector, que derivó en la firma, en septiembre de 2020, de formal acta en la que la Administración denegaba la devolución de las cuotas solicitadas. La Fundación, discrepando del criterio de la inspección tributaria, presentó Recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Regional (TEAR) de la C. Valenciana. La Fundación considera que la resolución esperada del recurso presentado le será favorable.

En 2.021 y 2.020 la Fundación, siguiendo el mismo criterio que los últimos años ha solicitado la devolución de 416.872,48€ y 330.682,37€ respectivamente, sin que la Agencia Tributaria haya iniciado ningún procedimiento de revisión y/o inspección respecto del ejercicio de 2020 efectivamente abonando.

Haciendo constar respecto del de 2021, la notificación al Grupo de Entidades a efectos de tributación por IVA, de Requerimiento de la AEAT de 23 de marzo de 2022, con el inicio de actuaciones de comprobación limitada en relación con las autoliquidaciones de la Fundación MARQ. Así, con fecha 1 de abril de 2022, se notificó a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, en calidad de entidad dominante del Grupo de IVA, Requerimiento mediante el que se iniciaba procedimiento de comprobación limitada, por parte de la Delegación Especial de Valencia de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, al objeto de comprobar la solicitud de devolución en concepto de "Impuesto sobre el Valor Añadido" del ejercicio 2021.

Una vez atendidos varios requerimientos notificados por la Administración, se ha recibido, con fecha 30 de mayo de 2022, Notificación de Propuesta de Liquidación Provisional, por parte de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, encontrándose actualmente en plazo para presentar alegaciones. Del mismo modo que en los otros procedimientos que la Agencia Tributaria ha iniciado por este tributo, la Fundación está siguiendo el criterio de los letrados responsables de las autoliquidaciones del grupo de IVA, considerando que la Administración concluirá las actuaciones considerado correctas las autoliquidaciones presentadas por la Fundación.

2. Otros impuestos y gravámenes ejercicio 2015 a 2020.

La Fundación, en virtud de la legislación vigente en materia tributaria y habiendo cumplido todos los requisitos formales al efecto, tiene como rendimientos derivados de explotación económica, exentos de tributación todos los obtenidos durante el ejercicio 2020, 2019, 2018, 2017, 2016 y 2015.

22 JUN 2022

MARQ

MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN

Secretario del Patronato de la Fundación

Francisco Ibáñez Jorca

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

33

Director Gén. de Ulla, s/n. • 03013 ALICANTE

Por otra parte, están abiertos a inspección:

1. Impuesto sobre Sociedades (IS): 2017 a 2020.
2. Otros impuestos y gravámenes ejercicios 2018 a 2021.

En la Fundación no existen cuotas pendientes de pago a la Seguridad Social o diferencias de pago de los periodos no vencidos o en proceso de que sean conocidos. Asimismo, no se conocen procedimientos de Apremio o Vía Ejecutiva por impago de impuestos, cuotas, tasas, o débitos. La composición de estos epígrafes del balance de situación al 31 de diciembre de 2021 y 2020 adjuntos es la siguiente:

Activos	Ejercicio 2021		Ejercicio 2020	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Otros créditos con Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00
Hacienda Pública deudora	454.395,01	0,00	368.204,90	0,00
Total	454.395,01	0,00	368.204,90	0,00

Pasivos	Ejercicio 2021		Ejercicio 2020	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Otras deudas Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00
- IRPF	107.261,63	0,00	104.279,47	0,00
- Seguridad social	19.260,31	0,00	22.286,95	0,00
Total	126.521,94	0,00	126.566,42	0,00

19. Impuesto sobre Sociedades.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto. Resultado liquidable del ejercicio:

Concepto	Importe 2021	Importe 2020
Resultado del ejercicio	518.614,73	300.404,03
Ajustes de las reservas (Nota 14)	0,00	0,00
Total	518.614,73	300.404,03.

No existe cuota del Impuesto sobre sociedades, ni diferencias temporarias, ni permanentes. Las diferencias se deben a la aplicación del Régimen fiscal para entidades sin fines lucrativos (Ley 49/2002) que dan como resultados que la Fundación no posee cuota del Impuesto de Sociedades. La Fundación goza de la calificación de entidades sin fines lucrativos a los efectos de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, al cumplir con los requisitos establecidos en la misma, incluidos en las notas que se indican a continuación:

Requisitos	Notas
Que persigan fines de interés general	1
Destino a esos fines del 70 % de sus rentas o ingresos	21
Ingresos netos actividades mercantiles < 40% de ingresos totales	20
Fundadores, asociados, patrono no sean beneficiarios	1
Cargo de patrono y representante estatutario sean gratuitos	1
En caso de disolución, su patrimonio se destine a mismos fines	2
Que estén inscritas en el registro correspondiente	1
Que cumplan las obligaciones contables previstas en las normas	2
Que cuenten las obligaciones de rendición de cuentas específicas por la ley	2
Que elaboren anualmente una memoria económica específica	2

20. Ingresos y Gastos.

El artículo 27 de los Estatutos de la Fundación MARQ expone que esta, para el desarrollo de sus actividades, se financiará con los recursos que provengan del rendimiento de su patrimonio, con las aportaciones de los miembros de la Fundación y, en su caso, con aquellos otros procedentes de las ayudas, subvenciones o donaciones que reciba tanto de personas o entidades públicas como privadas.

a) Ingresos de la entidad por su actividad. El detalle de la cuenta correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

Concepto	Importe 2021	Importe 2020
Ingresos de Patronos	4.060.683,28	3.464.000,00
Donaciones otras entidades	65.000,00	114.000,00
Total	4.125.683,28	3.578.000,00

Aportaciones a la Fundación

En el acta de fecha 1 de Diciembre de 2014 del Patronato de la Fundación se establece que, según el artículo 28.2 de los Estatutos de la Fundación, "en todo caso tendrán consideración de Benefactor/a o Protector/a de la Fundación, y así lo reconocerá el Patronato, las personas o instituciones que aporten o garanticen la aportación a la Fundación de, al menos 12.000,00 euros anuales" y concurriendo en las Instituciones Excmo. Ayuntamiento de Alicante, Caja de Ahorros de Murcia (actual Fundación Caja Murcia), Ayuntamiento de Calp y la Fundación ASISA las condiciones previstas en el referido artículo por el que se acordó reconocerlas expresamente como Benefactores/Protectores de la Fundación MARQ. El total de ingresos devengados por entidades externas han sido:

Ejercicio 2021

Entidades Públicas	Importe 2021	Concepto de las aportaciones
Ayuntamiento Alicante	12.150,00	Patrono-Aportación anual
Excma. Diputación Alicante	3.750.000,00	Patrono-Convenio de colaboración para pagos corrientes
Generalitat Valenciana	140.000,00	Patrono-Subvención de colaboración para pagos corrientes
Ayuntamiento de Calp	12.000,00	Benefactor-Aportación anual
Fundac. Tripartita	3.233,28	Bonificación Formación Continua.
Dcc.Graí.Patrim.-Portugal	143.300,00	Convenio Expo Ídolos en el MNA-Portugal, con sede en Lisboa
Total	4.060.683,28	
Entidades Privadas	Importe 2021	Concepto de las aportaciones
Fundc. Caja Murcia	15.000,00	Benefactor-Aportación anual
Caixabank	30.000,00	Promoción de acciones y contribución al conocimiento del MARQ
Banco Sabadell	20.000,00	Benefactor-Aportación anual
Total	65.000,00	

Ejercicio 2020

Entidades Públicas	Importe 2020	Concepto de las aportaciones
Ayuntamiento Alicante	12.000,00	Patrono-Aportación anual
Excma. Diputación Alicante	3.300.000,00	Patrono-Convenio de colaboración para pagos corrientes
Generalitat Valenciana	140.000,00	Patrono-Subvención de colaboración para pagos corrientes
Ayuntamiento de Calp	12.000,00	Benefactor-Aportación anual
Total	3.464.000,00	

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

MARQ
MUSEO ARQUEOLÓGICO PROSPECTIVO
FUNDACIÓN
C/ San Juan, s/n. - 03013 ALICANTE

Secretario del Patronato de la Fundación
Francisco Ibanco Llorca

Entidades Privadas	Importe 2020	Concepto de las aportaciones
Fundc. Caja Murcia	15.000,00	Benefactor-Aportación anual
Fundc. ASISA	55.000,00	Benefactor-Aportación anual
Caixabank	30.000,00	Promoción de acciones y contribución al conocimiento del MARQ
Fundac. Banco Sabadell	14.000,00	Benefactor-Aportación anual
Total	114.000,00	

b) Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil.

En este epígrafe se incluye el importe de las ventas de entradas de los distintos establecimientos gestionados por la Fundación, los cuales se desglosan a continuación:

Concepto	Importe 2021	Importe 2020
Ventas tienda	34.505,70	6.130,32
Ventas entradas MARQ	105.416,30	35.179,53
Ventas Tossal	3.780,92	5.703,99
Ventas Illeta	1.738,64	6.132,35
Ventas Cova de l'Or	50,00	00,00
Ventas La Almudaina	338,18	1.091,46
Rappel sobre ventas	00,00	(31,64)
Total	145.829,74	54.206,01

c) Otros ingresos de la actividad.

La composición del epígrafe "Otros ingresos de la actividad" de la cuenta de resultados del ejercicio 2020 y 2019 adjunta es la siguiente:

Concepto	Importe 2021	Importe 2020
Ingresos de arrendamientos	15.658,92	13.300,51
Otros ingresos	4.158,06	3.239,10
Total	19.816,98	16.539,61

d) Aprovisionamientos.

La composición del epígrafe "Aprovisionamientos" de la cuenta de resultados del ejercicio 2021 y 2020 adjunta es la siguiente:

Concepto	Importe 2021	Importe 2020
Compra de libros, catálogos y artesanías	52.623,70	17.234,69
Variación de existencias	8.521,52	7.805,72
Deterioro de mercaderías, mat. primas y otros aprov.	0,00	0,00
Total	61.145,22	25.040,41

e) Gastos de personal.

El desglose de los "Gastos de personal" durante los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

Concepto	Importe 2021	Importe 2020
Sueldos y salarios	767.384,22	732.753,07
Seguridad Social a cargo de la empresa	228.142,00	223.170,70
Otros gastos sociales	3.398,30	8.774,62
Total	998.924,52	964.698,39

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

22 JUN 2022

MARQ
MUSEO ARQUEOLOGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
Pl. Doctor Gómez Ulla, s/n. - 03013 ALICANTE

Secretario del Patronato de la Fundación
Francisco Ibáñez Llorca

36

f) Otros gastos de la actividad.

El saldo mostrado en la cuenta de resultados de los ejercicios 2021 y 2020 adjunta bajo el epígrafe "Otros gastos de la actividad" está compuesto por las siguientes partidas, que han sido agrupadas a efectos de su presentación:

Concepto	Importe 2021	Importe 2020
Arrendamientos	37.903,21	51.524,68
Reparaciones y conservación	235.650,55	204.259,95
Servicios profesionales independientes	56.204,24	53.761,90
Transportes	2.241,48	2.314,45
Primas de seguros	9.334,94	15.839,94
Servicios bancarios	1.573,31	1.185,18
Publicidad y propaganda	252.082,77	23.003,46
Suministros	137.088,72	169.070,24
Otros servicios	1.997.216,98	1.388.103,29
Total	2.729.296,20	1.909.062,09

Incluido en el saldo de las cuentas de "Otros servicios" se recogen los siguientes gastos correspondientes a exposiciones, limpieza y seguridad:

Concepto	Importe 2021	Importe 2020
Gastos protocolo	00,00	14.622,26
Material de oficina	7.716,80	5.538,52
Carteles/señalizaciones	7.729,39	6.032,67
Gastos representación	4.558,66	4.442,50
Varios	4.371,18	2.490,11
Gastos campaña de Navidad	9.210,14	4.076,19
Gastos exposiciones	790.838,41	360.743,78
Dietas y Desplazamientos	14.495,75	8.590,76
Limpieza	240.066,35	253.020,86
Guías y Atención al Público	354.386,05	232.213,97
Vigilancia y seguridad	484.651,36	420.439,03
Actividades didácticas	71.710,08	70.322,64
Campañas promocionales	6.358,64	4.495,00
Otros Eventos	289,17	0,00
Cuotas asociaciones	835,00	1.075,00
Total	1.997.216,98	1.388.103,29

g) Otros resultados.

El saldo presentado en la cuenta de resultados de la Fundación en el epígrafe "Otros resultados", de los ejercicios 2021 y 2020 se compone del siguiente detalle:

Concepto	Importe 2021	Importe 2020
Ingresos excepcionales	4,62	854,78
Gastos excepcionales	0,00	(5,20)
Neto	4,62	849,58

Los gastos excepcionales correspondientes al ejercicio 2021 se originaron como consecuencia de un error en la suma de la base más la cuota de IVA de una Factura (ver nota 18).

h) Resultados financieros

El saldo presentado en la cuenta de resultados de la Fundación en el epígrafe "Ingresos financieros", de los ejercicios 2021 y 2020 se compone del siguiente detalle:

22 JUN 2022

<p>Vº B Presidente de la Fundación Carlos Mazón Guixó</p>	<p>MARQ Secretario del Patronato de la Fundación MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE FUNDACIÓN C/Doctor Balmis, s/n. • 03013 ALICANTE</p>	<p>37 Francisco Blanco Llorca</p>
---	--	---------------------------------------

Concepto	Importe 2021	Importe 2020
Otros ingresos financieros bancos	1.500,00	13.200,00
Total	1.500,00	13.200,00

En 2020 la Fundación percibió ingresos financieros por valor de 13.200 euros derivados de apertura de una cartera de valores en CaixaBank, relacionada directamente con parte del dotacional, en importe de 500.000€ (según acuerdos de la Comisión Ejecutiva y del Patronato de Julio de 2020), producto del Bonus ofrecido a tal efecto por la entidad financiera.

En 2021 la Fundación percibió ingresos financieros por importe de 1.500 euros derivados del fondo (cartera de valores) firmado con la entidad bancaria CaixaBank.

El saldo presentado en la cuenta de resultados de la Fundación en el epígrafe "Gastos financieros", de los ejercicios 2021 y 2020 se compone del siguiente detalle:

Concepto	Importe 2021	Importe 2020
Intereses deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
Otros gastos financieros	285,00	8.530,34
Total	285,00	8.530,34

21. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

I. Actividades realizadas

A) Identificación. - La actividad principal se encuentra detallada en la nota 1 de esta memoria (Actividad 1). Como actividad accesoria a la principal la Fundación explota la tienda (Actividad 2).

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Ejercicio 2021

Tipo	Número		Nº horas/año
	Previsto	Realizado	Previsto
Personal asalariado	26	26	44.720
Personal con contrato de servicios	76	76	67.545

Ejercicio 2020

Tipo	Número		Nº horas/año
	Previsto	Realizado	Previsto
Personal asalariado	26	26	44.720
Personal con contrato de servicios	76	76	67.545

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

22 JUN 2022

MARQ
MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
Pl. Doctor Gómez Ulla, s/n. - 03001 Alicante

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

del Patronato de la Fundación
Francisco Ibanco Llorca

Tipo	2021 Número		2020 Número	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personas físicas	51.915	40.227	50.915	39.227
Personas jurídicas (*)	104.436	72.748	103.436	71.748

(*) Número de personas físicas que entran a través de empresas.

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos/Inversiones	Importe 2021		Importe 2020	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	148.500,00	10.000,00	40.000,00	36.350,00
a) Ayudas monetarias		0	0,00	0,00
b) Ayudas no monetarias	148.500,00	10.000,00	40.000,00	36.350,00
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		0	0,00	0,00
Variación existencias Prod. term.y en curso de fabric.	2.500,00	8.521,52	2.500,00	7.805,72
Aprovisionamientos				0,00
Gastos de personal	990.000,00	998.924,52	970.000,00	964.698,39
Otros gastos de la actividad	3.365.000,00	2.743.658,67	3.004.000,00	1.913.063,77
Amortización del inmovilizado	30.000,00	29.992,63	50.000,00	23.267,04
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado				0,00
Gastos financieros	3.000,00	285	3000	8.530,34
Variación del valor razonable en instrumentos financieros				
Diferencias de cambio				
Deterioro y resultado por enajenaciones de instr. Financieros				
Impuestos sobre beneficios				
Subtotal de gastos	4.069.500,00	384.3721	4.069.500,00	2.953.715,26
Adquisición de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	30.000,00	68.847,16	30.000,00	39.766,24
Adquisición de Bienes Patrimonio Histórico				
Cancelación de deuda no comercial	70.000,00	0,00	170.000,00	229.930,52
Subtotal recursos	100.000,00	68.847,16	200.000,00	269.696,76
Total	4.169.500,00	3.912.568,16	4.269.500,00	3.223.412,02

E) Objetivos e indicadores de la actividad.

Actividad	Objetivo	Indicador	Cuantificación
1	Divulgación colección permanente y exposiciones	Número de visitas	Número de entradas
2	Divulgación de actividades y otros	Número de ventas	Importe de ventas

Durante el ejercicio 2021 la Fundación ha generado:

- 095 noticias en prensa escrita.
- 824 noticias en prensa digital, radios y tv.
- 010 entrevistas en radio.
- 088 noticias en la web corporativa: www.marqalicante.com.

22 JUN 2022

MARQ

MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE

FUNDACIÓN

Pl. Puente Véliz 4, s/n. • 03013 ALICANTE

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

Secretario del Patronato de la Fundación
Francisco Joanca Llorca

39

Ratios económico-financieros:

Ratio de solvencia	Activo Corriente	Pasivo corriente	Ratio
Ejercicio 2021	3.950.579,92	471.490,00	8,83
Ejercicio 2020	3.637.647,12	658.285,31	5,53
Ratio de endeudamiento	Pasivo corriente	Activo Total	Ratio
Ejercicio 2021	471.490,00	4.106.260,26	0,11
Ejercicio 2020	658.285,31	3.754.472,93	0,18

Determinación del Cash-flow	Resultados	Amortizac.	Cash-Flow	% Res./Cash
Ejercicio 2021	518.614,73	29.992,63	548.607,36	94,53%
Ejercicio 2020	300.404,03	23.267,04	323.671,07	92,81%

II. Recursos económicos totales empleados por la Fundación.

Ejercicio 2021

Gastos/Inversiones	Actividad 1	Act. 2	Total acts	No imputados a las acts	Total
Gastos por ayudas y otros					
a) Ayudas monetarias					
b) Ayudas no monetarias	10.000,00		10.000,00		10.000,00
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno					
Variación de existencias de productos terminados	8.521,52		8.521,52		8.521,52
Aprovisionamientos	52.623,70		52.623,70		52.623,70
Gastos de personal	998.924,52		998.924,52		998.924,52
Otros gastos de la actividad	2.743.658,63		2.743.658,63		2.743.658,63
Amortización del inmovilizado	29.992,63		29.992,63		29.992,63
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado					
Gastos financieros					
Variación del valor razonable en instr. Financieros					
Diferencias de cambio					
Deterioro y resultado por enajenaciones de instr. Finan.					
Impuestos sobre beneficios					
Subtotal de gastos	3.843.721,00		3.843.721,00		3.843.721,00
Adquisición de inmovilizado	68.847,16		68.847,16		68.847,16
Adquisición Bienes Patrimonio Histórico					
Cancelación de deuda no comercial					
Subtotal recursos	68.847,16		68.847,16		68.847,16
Total	3.912.568,16		3.912.568,16		3.912.568,16

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

22 JUN 2022

MARQ
MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
Pl. Doctor Gómez Ulla, s/n. - 03013 ALICANTE

Secretario del Patronato de la Fundación
Francisco Ibáñez Llorca

Ejercicio 2020

Gastos/Inversiones	Actividad 1	Act. 2	Total acts	No imputados a las acts	Total
Gastos por ayudas y otros					
a) Ayudas monetarias					
b) Ayudas no monetarias	36.350,00		36.350,00		36.350,00
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno					
Variación de existencias de productos terminados	7.805,72		7.805,72		7.805,72
Aprovisionamientos	9.428,97		9.428,97		9.428,97
Gastos de personal	964.698,39		964.698,39		964.698,39
Otros gastos de la actividad	1.913.063,77		1.913.063,77		1.913.063,77
Amortización del inmovilizado	23.267,04		23.267,04		23.267,04
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado					
Gastos financieros					
Variación del valor razonable en instr. Financieros					
Diferencias de cambio					
Deterioro y resultado por enajenaciones de instr. Finan.					
Impuestos sobre beneficios					
Subtotal de gastos	2.954.613,89		2.954.613,89		2.954.613,89
Adquisición de inmovilizado	39.766,24		39.766,24		39.766,24
Adquisición Bienes Patrimonio Histórico					
Cancelación de deuda no comercial					
Subtotal recursos	39.766,24		39.766,24		39.766,24
Total	2.994.380,13		2.994.380,13		2.994.380,13

III. Recursos económicos totales obtenidos por la Fundación.

A. Ingresos obtenidos por la Fundación.

Ingresos	Importe 2021		Importe 2020	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Aportación extraordinaria Patrono Diputación de Alicante	0,00	450.000,00	00,00	00,00
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	425.000,00	145.829,74	220.000,00	54.206,01
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	0,00	0,00	0,00	0,00
Subvenciones del sector público (aportc.ord. Diputac.)	3.691.000,00	3.610.683,28	3.684.000,00	3.580.160,23
Aportaciones privadas	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros tipos de ingresos	163.000,00	19.816,98	8.500,00	16.539,61
Total ingresos obtenidos	4.294.000,00	4.226.330,00	3.924.500,00	3.650.905,85

Los ingresos de las actividades mercantiles suponen un 3,45% (1,48 % en el ejercicio anterior) de los ingresos totales.

22 JUN 2022

MARQ

MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓNVº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot11. Tractor Gón.z Ulla, s/n. - 03015 ALICANTE
Secretario del Patronato de la Fundación
Francisco Ibáñez Llorca

41

B. Otros recursos económicos obtenidos por la Fundación.

Otros recursos	Importe 2021		Importe 2020	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Deudas contraídas	345.000,00	0,00	345.000,00	18.395,16
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00	0,00	0,00	0,00
Total otros recursos obtenidos	345.000,00	0,00	345.000,00	18.395,16

IV. Desviaciones entre el plan de actuación y datos realizados.

La desviación global en los ingresos obtenidos sobre los previstos ha sido de 27.670,00 euros en 2021 y 273.594,15 en 2020.

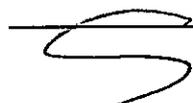
V. Convenios de colaboración con otras entidades.**Ejercicio 2020**

Entidad	Fecha firma	Vencimiento	Objeto	Ingresos	Pagos
AAPET- Alicante	14/01/2020	14/01/2024	Ventajas favorables de acceso al Museo y Yacimientos a los socios de la Asoc.	--	0,00
Universidad Miguel Hernández Elche	30/01/2020	15/09/2020	Colaboración Equipo "Sabinar Raid UMH- Proyecto Mongol Rally 2020"	--	1.400,00€
EASDA-Alicante	05/02/2020	05/02/2024	Convenio Prácticas Formativas no remuneradas	--	0,00
IES La Foia Ibi	06/02/2020	06/02/2021	Proyecto Educativo Museos y Patrimonio para la adquisición de competencias históricas	--	0,00
Diputación de Alicante	19/02/2020	31/12/2020	Actividades de Interés Gral. 2020. Aportación a La Fundación	3.300.000,00	--
Ayuntamiento El Campello	03/07/2020	03/07/2022	Convenio Visitas Guiadas y Actividades en la promoción del Yac. de La Illeta	2.000,00	--
Fundación ASISA	03/07/2020	02/07/2021	Patrocinio Exposiciones	55.000,00	--
Generalitat Valenciana	10/09/2020	31/12/2020	Aportación 2020 a los Gastos de Funcionamiento de la Fundación	140.000,00	--
Fundación Banco Sabadell	18/09/2020	21/09/2020	Patrocinio Actv. de Interés General	4.000,00	--
Universidad de Alicante	30/10/2020	31/12/2020	XX Seminario de Arqueología e Historia en la sede de la UA en Elda	--	1.100,00€
Dcc. Gral. del Patrimonio Cultural Ministerio de Cultura Portugal	27/11/2020	31/12/2021	Exposición Ídolos. Miradas Milenarias en el MNA de Portugal (Lisboa)	173.293,00	173.293,00€

Ejercicio 2021

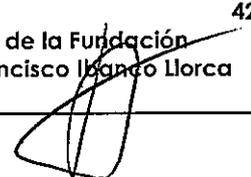
Entidad	Fecha firma	Vencimiento	Objeto	Ingresos	Pagos
Fundación Banco Sabadell	04/03/2021	30/03/2022	Actividades de Interés General	20.000,00	--
Blazs Companie S.L. (Casa Alberola, Alicante Hotel Curio Collection by Hilton)	04/03/2021	03/03/2022	Ventajas comerciales favorables de acceso al museo y yacimientos a sus socios	--	--

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot



22 JUN 2022
MARQ
MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
Pl. Doctor González Ulla, s/n. - 03013 ALICANTE

Secretario del Patronato de la Fundación
Francisco Ibañco Llorca

42


Entidad	Fecha firma	Vencimiento	Objeto	Ingresos	Pagos
Ayt. Vall de Gallinera	09/03/2021	31/12/2021	Edición Libro "La Prehistoria y el Arte Rupestre en La Vall de Gallinera"	---	---
Diput. Provincial de Alicante	17/03/2021	31/12/2021	Actividades de Interés General	3.300.000,00	---
Instituto Municipal de Cultura Joaquín Chapaprieta	17/03/2021	30/05/2021	Albergar la exposición itinerante "Guardianes de Piedra" en Torrevieja	---	---
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla	28/04/2021	27/04/2022	Prácticas académicas externas de carácter formativo no remuneradas	---	---
Addenda Convenio Ayto. de Campello	07/05/2021	03/07/2022	ADDENDA al convenio	1.000,00	---
Ayuntamiento de Beniarrés	04/06/2021	03/06/2025	Colaborar para la apertura al público, con servicio de Guías al Centro de Interpretación y al Yacimiento Arqueológico de la Cova de l'Or en Beniarrés	---	20.000,00
Consejo Regulador de la D.O. Vinos de Alicante	28/06/2021	27/06/2025	Actividades de interés en el marco de la Historia, arqueología y museología y especialmente en el legado vinícola de la provincia de Alicante.	---	---
Addenda al Convenio Fundación ASISA	01/07/2021	20/03/2022	Modificación objeto del Contrato Actividades de Interés General	---	---
Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública	05/07/2021	04/07/2025	Actividades lúdicas, formativas y educativas para pacientes con demencias degenerativas y sus cuidadores	---	---
Generalitat Valenciana	31/08/2021	31/12/2021	Apoyo económico a los gastos de funcionamiento	140.000,00	---
Obispado de Orihuela-Alicante	27/09/2021	26/09/2022	Actividades de interés en el marco de la Historia, arqueología y museología y especialmente en museo Diocesano de Arte Sacro de Orihuela.	20.000,00	30.000,00
Colegio de Economistas de Alicante	08/10/2021	07/10/2025	Ventajas comerciales favorables de acceso al museo y yacimientos a sus socios	---	---
Asociación Futura Films	08/10/2021	30/10/2021	Edición Gastro Cinema Alicante 2021	---	---
Addenda al Convenio Diputación Provincial	04/11/2021	31/12/2021	Actividades de Interés General	450.000,00	---

22 JUN 2022

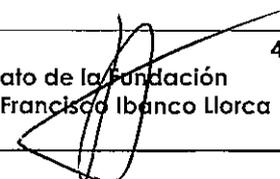


Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

MARQ
MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
Pl. Doctor Góm. z. Ulla, s/n. 03013 ALICANTE

Secretario del Patronato de la Fundación
Francisco Ibanco Llorca

43



22. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

	Resultado contable	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar	Recursos destinados a fines
2015	243.858,58		2.757.855,72	3.001.714,30	2.101.200,01	70%
2016	219.029,00	-2.542,23	2.814.258,84	3.030.745,61	2.121.521,93	70%
2017	52.710,30	2.518,68	2.902.039,25	2.952.230,87	2.066.561,61	70%
2018	24.350,26	2.160,23	3.208.984,17	3.231.174,20	2.261.821,94	70%
2019	53.741,71	2.160,23	3.369.891,88	3.421.473,36	2.395.031,35	70%
2020	303.404,03	2.160,23	3.664.946,93	3.966.190,73	2.776.333,51	70%
2021	518.614,73	2.160,23	4.363.418,70	4.879.873,20	3.415.911,24	70%
Total	952.821,03	8.617,37	17.421.500,52	18.529.457,10	10.849.098,04	70,00%

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
2014	2.159.825,57							
2015		2.101.200,01						
2016			2.121.521,93					
2017				2.066.561,61				
2018					3.196.134,17			
2019						2.395.031,35		
2020							2.776.333,51	
2021								3.415.911,24
Total	2.332.228,36	2.101.200,01	2.121.521,93	2.066.561,61	3.196.134,17	2.395.031,35	2.776.333,51	3.415.911,24

2. Recursos aplicados en el ejercicio

	Importe 2021			Importe 2020		
1. Gastos en cumplimiento de fines	3.821.715,31			2.960.265,46		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1+2.2)		2.160,23		39.766,24	2.160,23	
2.1 Realizadas en el ejercicio				39.766,24		
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores						
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores						
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicio anteriores		2.160,23			2.160,23	
Total (1+2)	3.823.875,54			3.002.191,93		

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

22 JUN 2022
MARQ
MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
Pl. Doctor Gómez Ulla, s/n. - 03013 ALICANTE

Secretario del Patronato de la Fundación
Francisco Ibanco Llorca

*Operaciones con partes vinculadas:

Durante los ejercicios 2021 y 2020 el Director-Gerente y el órgano de secretario de la Fundación han percibido retribuciones por los siguientes conceptos:

Concepto	Importe 2021	Importe 2020
Director Gerente (Salarios y Objetivos)	61.316,27	61.290,14
Secretaría (Retribuciones. Fco. Ibanco desde 21/07/2020)	8.861,52	2.953,84
Total	70.177,79	67.743,98

Sin que el resto de los miembros del Patronato perciban cantidad alguna.

La Fundación no tiene concedidos créditos a los miembros del Patronato ni tiene contraída obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los mismos.

23. Otra información

Modificación de Estatutos

Se solicita al Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana, la modificación del artículo 10.2 de los Estatutos de la Fundación (acuerdo Junta de Patronato de 13 de junio de 2018), con la inclusión del apartado g), quedando redactado del siguiente tenor "Art. 10.2.g) un representante del Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España o, en su caso, del Ministerio en el que recaigan las competencias en materia de Cultura". Inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana (Resolución de 25 de enero de 2019).

El Ministerio designa, el 25 de junio de 2019, a D. Andrés Carretero Pérez, como su representante ante el Patronato. Aceptando el cargo de Patrono ante el Notario actuante de Madrid, D. Valerio Pérez de Madrid Carreras el 14 de enero de 2020.

Composición del Patronato.

Tras la renovación efectuada en 2019, el Patronato quedó conformado por los siguientes Patronos:

- Patronos permanentes:

- El Presidente de la Excma. Diputación de Alicante: D. Carlos Mazón Guixot, que ostenta el cargo de Presidente de la Fundación (art. 10.2a)
- La Diputada de Cultura de la Excma. Diputación de Alicante: Dña. Júlía Parra Aparicio, que ostenta el cargo de Vicepresidenta de la Fundación (art. 10.2b).
- El Diputado Delegado de Turismo: VACANTE (art. 10.2c). No hay tal delegación por recaer estas competencias en el propio Presidente de la Corporación Provincial Alicantina, D. Carlos Mazón Guixot.
- El Director del Área Científica y Arqueológica del Museo: D. Manuel H. Olcina Doménech.
- Dos conservadores del Museo: D. Jorge A. Soler Díaz y D. Rafael Azuar Ruiz.
- Por el Ministerio de Cultura: D. Andrés Carretero Pérez.



22 JUN 2022
MARQ
MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
Pl. Doctor Gómez Ulla, s/n. - 03013 ALICANTE

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

Secretario del Patronato de la Fundación
Francisco Ibanco Llorca

- Patronos electivos:

Siete (7) patronos a propuesta del Pleno de la Diputación de Alicante, entre diputados provinciales (art. 10.3 a):

- Dña. Patricia Maciá Andreu.
- D. José Antonio Amat Melgarejo.
- D. Antonio Alfonso Francés Pérez.
- D. Sebastián Cañadas Gallardo.
- D. Juan Francisco Pérez Llorca.
- D. Alejandro Morant Climent
- (1) VACANTE.

Cinco (5) Patronos a propuesta del Presidente del Patronato de la Fundación entre personas de reconocido prestigio social o cultural (art. 10.3.b):

- D. José Antonio Martínez García
- D. Rafael Martínez Campillo.
- D. Alberto José Lorrio Alvarado.
- D. Francisco Ivorra Miralles.
- (1) VACANTE.

Cuatro (4) Patronos a propuesta del Pleno de la Diputación entre personas de reconocido prestigio social o cultural (art. 10.3.c):

- Dña. Asunción Llorens Ayela.
- D. Pedro Romero Ponce
- D. Roberto Mira Fernández.
- Dña. Carolina Frías Castillejo.

Un Patrono a propuesta de cada una de las entidades fundadoras distintas de la Diputación de Alicante (art. 10.3.d):

Por la Generalitat Valenciana:

- (1) Pendiente de designar

Por el Ayuntamiento de Alicante:

- (1) D. Antonio J. Manresa Balboa. Designado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante, en fecha 16 de julio de 2019, quién toma posesión en el cargo de Patrono ante la Junta de Patronato de la Fundación en sesión de fecha de 20 de diciembre de 2019.

Por la Fundación Caja Murcia:

- (1) D. Pascual Martínez Ortiz.

Hasta tres (3) patronos a propuesta del presidente del Patronato, entre quienes tengan la consideración de Benefactores o Protectores de la Fundación (art. 10.3 f):

- (1) Ayuntamiento de Calpe. Designada en su representación Dña. Pilar Cabrera Bertomeu, Concejala de Cultura.
- En la actualidad no existe ningún patrono designado según los artículos 10.3 e).

22 JUN 2022
MARQ
MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
Director Gén. de Ulla, s/n. - 03013 ALICANTE

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

Secretario del Patronato de la Fundación
Francisco Ivorra Llorca

46

Composición de la Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva es el órgano colegiado de la Fundación que, por delegación estatutaria, tiene conferidas todas aquellas facultades que los estatutos no atribuyen al Patronato, ni las que haya apoderado a terceros. Está formada por los patronos permanentes y cinco patronos elegidos por el Patronato. La Comisión Ejecutiva se reunirá, al menos, una vez al trimestre, siendo su funcionamiento el mismo que el del Patronato. La Composición de la Comisión Ejecutiva de la Fundación, según el Acta de la Reunión del Patronato de esta de 20 de diciembre de 2.019, es la siguiente:

PRESIDENTE:

- D. Carlos Arturo Mazón Guixot Presidente de la Fundación.

VICEPRESIDENTA:

- Dña. Julia Parra Aparicio, Vicepresidenta de la Fundación.

VOCALES (De los Patronos Permanentes):

- D. Manuel H. Olcina Doménech, Director Técnico del Museo
- D. Jorge A. Soler Díaz, Conservador.
- D. Rafael Azuar Ruiz, Conservador.

RESTO DE VOCALES:**-Dos (2) Patronos a propuesta de Patronato entre diputados provinciales:**

- D. Antonio Alfonso Francés Pérez.
- D. Alejandro Morant Climent.

-Un (1) Patrono a propuesta del Presidente del Patronato de la Fundación (entre personas de reconocido prestigio social o cultural):

- (1) VACANTE.

-Dos (2) Patronos restantes:

- Dña. Carolina Frías Castillejo.
- D. Pascual Martínez Ortiz.

Composición del Comité Científico Técnico y de Gestión.

- Presidente: D. Josep Albert Cortés i Garrido, en su condición de Director Gerente.
- Vocales:
D. Manuel H. Olcina Doménech.
D. Jorge A. Soler Díaz.
D. Rafael Azuar Ruiz.
D. Rafael Pérez Jiménez.
D. Francisco Ibanco Llorca* (sustituye a Dª Ana Isabel Cortés Estela), en el desempeño de la Secretaría de la Junta de Patronato de la Fundación.
D.ª Inmaculada Cartagena Marín (sustituye a Mª Ángeles Agulló Cano), en el desempeño de la Jefatura Económica-Administrativa del Orgánico 35-Museo.

De conformidad con las facultades contenidas en el artículo 27 de los Estatutos, en la Reunión del Comité de 25 de marzo de 2013, se acuerda invitar de manera formal a las mismas al Responsable de Innovación y Nuevas Tecnologías de la Fundación, *D. Ignacio Hernández Torregrosa*, que participa en todas ellas a partir de dicha fecha en calidad de invitado. En la reunión celebrada el día 6 de marzo de 2017 se acuerda invitar de manera formal a las reuniones tanto a *Doña Gloria Navarro Martínez*, Responsable de Comunicación, Atención al Público y Relaciones Institucionales, como a *Don Ricardo Valer Gosálbez*, Responsable de Mantenimiento, ambos a efectos informativos y de gestión en asuntos relativos a Comunicación/Atención al

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

MARQ
MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
Edif. Gómez Ulla, s/n. • 03015 ALICANTE

Secretario del Patronato de la Fundación
Francisco Ibanco Llorca

Visitante y Mantenimiento de instalaciones, respectivamente. Asimismo, en la sesión celebrada en fecha 5 de junio de 2017, el Comité acuerda invitar formalmente a *Doña Gema Sala Pérez*, Coordinadora de la Unidad de Didáctica, Accesibilidad y Responsabilidad Social.

- Secretaria del Comité: D^a. Yasmina Campello Carrasco.

Incidencias en los cargos de Patronos

(*) En el Patronato celebrado el 30 de noviembre de 2021, se dio cuenta del cese de Patrono de **D. Juan Francisco Pérez Llorca** (por pérdida de su condición de Diputado Provincial)

Resultando D. Juan Francisco Pérez Llorca designado, en Sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación Provincial de Alicante celebrada el pasado 30 de octubre de 2019, Patrono de la Fundación MARQ, a tenor del Art. 10.3.a) de nuestros Estatutos, ("Siete patronos a propuesta del Pleno de la Diputación entre quienes tengan la condición de Diputados Provinciales"), el Sr. Pérez Llorca tomó posesión del cargo de Patrono en la sesión ordinaria de la Junta del Patronato celebrada el pasado 20 de diciembre de 2019.

(**) Asimismo, el 3 de febrero de 2022 falleció en el Hospital Clinic de Barcelona el patrono **D. Rafael Antonio Martínez-Campillo García**, por lo que, a tenor de lo dispuesto en los Estatutos de la Fundación, cesa en dicho cargo con efectos desde dicha misma fecha. (Art. 11. "Inicio y cese del cargo de patrono. 1. Los patronos/as de carácter permanente iniciarán el ejercicio de su cargo de patrono/a acreditando tal condición en virtud del cual lo desempeñen y tomando posesión del cargo de patrono/a. Además de las causas que establece la normativa de aplicación, cesarán por la concurrencia de alguna o varias de las causas que se enumeran a continuación: a) Por muerte o declaración de fallecimiento...").

Personal de Plantilla

El número medio de empleados de la Fundación distribuido por categorías profesionales durante los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

Categoría	Ejercicio 2021			Ejercicio 2020		
	Hombre	Mujeres	Total	Hombre	Mujeres	Total
Dirección Gerencia	1,00		1,00	1,00	-	1,00
Jefe de Seguridad	0,51		0,57	0,51	-	0,51
Jefa Atención Público y RR. II		1,00	1,00	-	1,00	1,00
Jefa Didáctica		1,00	1,00	-	1,00	1,00
Jefe Mantenimiento	1,00		1,00	1,00	-	1,00
Técnicos	1,00	4,00	5,00			
Oficiales Administrativos	4,00	3,53	7,53	5,00	7,53	12,53
Auxiliares Administrativos	3,50	5,57	9,00	3,50	5,57	9,00
Total	11,01	15,01	26,04	11,01	15,01	26,04

Secretaría

De conformidad con las resoluciones y acuerdos adoptados a lo largo de los ejercicios 2020 y 2021, se designó para el desempeño de las funciones de Secretaría al funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Alicante, D. Francisco Ibanco Llorca, nombrado Secretario junto a las funciones y apoderamientos inherentes a dicho puesto, por acuerdo unánime del Patronato en sesión celebrada el 21 de julio de 2020.

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

22 JUN 2022

MARQ
MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
Pl. Doctor Gómez Ulla, s/n. - 03013 ALICANTE

Secretario del Patronato de la Fundación
Francisco Ibanco Llorca

48

24. Acontecimientos posteriores al cierre

-En relación con las cuentas anuales de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 cerradas a 31 de diciembre, la Fundación recibió comunicación de subsanación de los aspectos indicados en los requerimientos realizados por el Servicio de Fundaciones y Asociaciones de la Generalitat Valenciana en 2021, presentando subsanación de los aspectos requeridos por el Protectorado de Fundaciones.

En virtud de Resolución de 7 de abril de 2022 del referido Servicio de Fundaciones y Asociaciones de la Secretaría Autonómica de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública de la Generalitat Valenciana, tras las subsanaciones requeridas, las cuentas anuales de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 han quedado depositadas formalmente en el Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana.

-Adicionalmente, tal y como se informa en la Nota 22 de la presente memoria, con fecha de mayo del 2022 se ha recibido notificación y liquidación provisional por parte de la Agencia Tributaria respecto al IVA del 2021. Encontrándose, a fecha de la firma de estas Cuentas Anuales en fase de apelación. La Fundación pretende expresar la disconformidad sobre tal liquidación.

No han ocurrido otros hechos posteriores significativos que puedan alterar la imagen fiel de la entidad reflejada en estas Cuentas Anuales.

Alicante, en el día de la firma.»

22 JUN 2022

MARQ
MUSEO ANTHROLOGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
C/ Doctor Gómez Ulla, s/n. - 03015 ALICANTE

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

del Patronato de la Fundación
Francisco Blanco Llorca

49

1900

1900

INFORME GESTIÓN diciembre 2021

FUNDACION C.V. MARQ
DIRECCIÓN GERENCIA
CORTES GARRIDO, JOSEP ALBERT

Fundación de la Comunitat Valenciana **MARQ**. Informe de Gestión Ejercicio 2021

1. Naturaleza, Fines y Actividad.

La Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ (en adelante, la Fundación), constituida por Escritura Pública otorgada con fecha 9 de noviembre de 2001 ante el Notario D. Pedro Ángel Navarro Arnal, se encuentra inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana con el número 121 (A). Siendo su NIF: G-53491775 y <https://sedelectronica.marqalicante.com> su sede electrónica.

La Fundación, por Contrato suscrito con la Diputación de Alicante el 10 de abril de 2002, es arrendataria de la actividad de gestión y explotación del Museo Arqueológico Provincial de Alicante, (MARQ); de cuyo inmueble, servicio público y marca es titular la Excm. Diputación Provincial de Alicante, toda vez que mediante acuerdo pleno adoptado el 14 de septiembre de 2000, dispuso que la actividad museística arqueológica de la misma pasara a ser gestionada mediante fundación en mano pública, aprobando simultáneamente a tal efecto, la constitución de la Fundación MARQ para realizar dicha encomienda de gestión (la Fundación es la titular desde que así se constituyera y por cesión expresa de la Diputación de Alicante de la Licencia de Apertura del Museo Arqueológico, MARQ).

En el Patronato de la Fundación que administra, gestiona y explota este emblemático museo y servicio público de la Comunitat Valenciana, en nombre y por cuenta de la Diputación de Alicante, habida cuenta los intereses implicados, se hallan representados institucionalmente desde el momento constitutivo la Generalitat Valenciana, la Diputación Provincial de Alicante y el Ayuntamiento de Alicante -en la actualidad también cuenta con la condición de patrono el Ayuntamiento de Calpe-; así como Caja Murcia (*actual Fundación Caja Murcia*) y la extinta Caja de Ahorros del Mediterráneo, (CAM). En junio de 2018 el Patronato aprobó por unanimidad la modificación de los Estatutos para permitir la incorporación del Ministerio de Cultura del Gobierno del Reino de España. Así tras la oportuna autorización del Protectorado dicha modificación resultó inscrita en el Registro de Fundaciones de la Generalitat Valenciana (Resolución de 25 de enero de 2019), designando el Ministerio como su representante a D. Andrés Carretero Pérez, actual Director del Museo Arqueológico Nacional, quién aceptó el cargo de Patrono de la Fundación ante el Notario actuante de Madrid, D. Valerio Pérez de Madrid Carreras, el 14 de enero de 2020.

La Diputación Provincial de Alicante, a través del personal funcional y laboral adscrito al Museo Arqueológico Provincial de Alicante –Unidad: Orgánico 35- presta asistencia técnica a la Fundación por Convenio suscrito al efecto el 10 de abril de 2002, en cumplimiento del acuerdo pleno de aquella de 7 de marzo de 2002.

Los fines de la Fundación están definidos en las actividades que se indican:

Fines estatutarios	Actividades estatutarias
E - 9661	Bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales
E - 6599	Comercio menor artículos propios de la Fundación, de otros y del museo, en Tienda

De conformidad con sus Estatutos, son fines generales de la Fundación:

La adquisición, conservación, restauración, exposición y divulgación del Patrimonio Cultural Valenciano, integrado por aquellos inmuebles, objetos, vestigios y cualquiera otras señales de manifestaciones humanas que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico o técnico; así como los yacimientos y zonas

arqueológicas, los parajes naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico y cuantas acciones culturales, educativas y de otra índole tengan relación con ello y con la actividad a desarrollar por el Museo Arqueológico Provincial de Alicante; en particular, las relacionadas con el fomento de la investigación en todos los campos de la arqueología y áreas afines, el desarrollo de actividades docentes y científicas, en relación con dicha área de conocimiento y, de modo muy directo y específico, la explotación, conservación, restauración y promoción del patrimonio cultural valenciano en el ámbito de la provincia de Alicante, tal y como se recogen en sus Estatutos.

La actividad objeto de la Fundación definida en los párrafos anteriores, se desarrolla en los siguientes centros:

- Museo Arqueológico Provincial de Alicante, (MARQ), sito en Plaza Dr. Gómez Ulla s/n. C.P. 03013-Alicante, con toda la dotación de exposiciones permanentes e itinerantes que desarrolla y el programa de actividades culturales que se realizan en su recinto. Domicilio social de la Fundación.
- Yacimiento Arqueológico Tossal de Manises, (LUCENTUM), sito en calle Diosa Tanit, s/n. C.P. 03016-Alicante.
- Yacimiento Arqueológico Illeta dels Banyets, (LA ILLETA), sito en Paraje de la Illeta, s/n. C.P. 03560- El Campello (Alicante).
- Yacimiento Arqueológico Pla de Petracos, (PETRACOS), y el Centro de Interpretación de Arte Rupestre, sito en C/ Mayor, 5. C.P. 03793- Castell de Castells (Alicante).
- La Torre Almohade de Almudaina, (TORRE ALMUDAINA), sita en la C/ Abadía, 3. C.P. 03827-Almudaina (Alicante).
- La Cava Gran de Agres, (CAVA GRAN), sita en el Parque Natural de la Sierra Mariola. C.P. 03837- Agres (Alicante).
- Yacimiento Arqueológico Cova de l'Or, (COVA DE L'OR), y su Centro de Interpretación, sito en C/ Rosa Escrig, 12. C.P. 03850-Beniarrés (Alicante).

Los estatutos designan como órganos de gobierno, representación, administración y consulta de la Fundación a los siguientes:

-*Junta de Patronato*, órgano de gobierno, representación y administración, compuesto por un número de Patronos que no podrá ser inferior a seis ni superior a treinta y tres, y cuyo ejercicio es gratuito.

-*Comisión Ejecutiva*, órgano colegiado de gestión que actúa por delegación del Patronato, ante quien rinde cuentas, los patronos que lo integran ejercen sus cargos de forma gratuita.

-*Comité Científico-Técnico y de Gestión*, como órgano consultivo.

- *Director Gerente*, designado por el Patronato a propuesta de su Presidente, con poderes expresos y facultades otorgadas para la Dirección, Gestión ordinaria y Administrativa de la Fundación. Designación sujeta al previo concurso de selección, en la salvaguarda de los principios de pública concurrencia, capacidad y mérito, con la aprobación en 2015 por el Patronato de las bases y procedimiento de selección. La Junta de Patronato en sesión de 13 de enero de 2016, acordó el nombramiento de Josep Albert Cortés i Garrido como su Director-Gerente, junto al Contrato de Alta Dirección que regula sus condiciones de trabajo. Renovado por dos años más otros dos de prórroga, por la Junta del Patronato en sesión celebrada el pasado 20 de diciembre de 2019.

1.2. Programas y Políticas de Calidad.

La Fundación, en septiembre de 2018, alcanzó la Certificación en la Norma UNE: 302002. Museos. Servicios de Atención al Visitante. Convirtiendo al MARQ en el Primer Museo de España, de entre los 1.600 reconocidos, en obtener la Q de Calidad Turística. Dicha Certificación ha resultado validada por el ICTE tras las revisiones de auditoría de seguimiento de septiembre de 2019 y de renovación de noviembre de 2020 y de septiembre de 2021.

Asimismo, el 19 de junio de 2020 tras superar la auditoría externa de Certificación, la Fundación obtuvo el distintivo "Safe Tourism Certified", marca de referencia de Turismo Seguro, otorgado por el ICTE, que certifica la **implantación de Medidas de Prevención del Contagio frente a la Covid-19**. Esta especificación en la Norma UNE 0066-9. **Museos y Sitios Patrimoniales**, elaborada por el ICTE y la Secretaría de Estado de Turismo en colaboración con el Ministerio de Sanidad y el de Cultura, alcanza al MARQ; a los Yacimientos Arqueológicos de Lucentum y La Illeta, y al Monumento de La Torre Almohade de Almudaina. Distintivo **revalidado el 19 de junio de 2021** con la nueva Especificación **UNE-ISO/PAS 5643:2021 Tourism and related services. Requirements and guidelines to reduce the spread of Covid-19 in the tourism industry –Museums**.

El 13 de noviembre de 2020, por vez primera desde la apertura del MARQ al público, se alcanzó por la Fundación la Certificación de **Accesibilidad Universal en la Norma UNE: 170001-2:2007**. **Renovada por un nuevo período anual tras la auditoría de primer seguimiento de septiembre de 2021**.

La Fundación asimismo forma parte del **SICTED – Sistema de Calidad Turística en Destino**, junto a más de 100 establecimientos y empresas del sector turístico, hoteles, restaurantes y comercios de Alicante con el objetivo último de mejorar la experiencia y satisfacción del turista que visita la ciudad. Todos ellos recogidos en el mapa SICTED disponible en la red y recientemente actualizado. Así, y en el marco del Compromiso de Calidad Turística en Destino SICTED, en Agosto de 2020, la Fundación obtuvo el distintivo "**Establecimiento preparado para el COVID-19**", distinción extraordinaria y adicional al sello de Calidad Turística SICTED, otorgado por la Secretaría de Estado de Turismo a los establecimientos integrados en el marco del Sistema Integral de Calidad Turística en Destino, que han acreditado el cumplimiento óptimo e íntegro de todas las medidas de prevención de contagio y propagación de la pandemia elaboradas por SICTED.

Lo que permitió la reapertura con garantías tanto del Museo, el 9 de junio de 2020, como de la Torre de Almudaina, el 19 de junio de 2020, y, la de los Yacimientos de Lucentum y La Illeta, el 15 de julio de 2020, tras la elaboración del **Plan de Contingencia COVID y Anexo de Accesibilidad de la Fundación**, aprobado por la Comisión Ejecutiva en su sesión de 5 de junio de 2020, cuya eficacia y aplicabilidad, -constituido su **Comité de Gestión y Seguimiento** el 10 de junio de 2020-, ha contribuido hasta la fecha a la nula existencia de caso alguno por esta enfermedad con foco en las instalaciones de nuestra gestión tanto entre el personal de plantilla, como entre el de las empresas externas que encuentran en nuestras instalaciones sus centros de trabajo, así como entre el público que ha nos visitado y visita a diario desde el pasado mes junio de 2020.

Resumidamente en 2021, se han renovado y certificado las siguientes distinciones:

-La renovación de la **Distinción SICTED de Calidad Turística en Destino** otorgada por la **Secretaría de Estado de Turismo (SETUR) hasta 2023**. El Comité de Valoración, reunido a finales del pasado 20 de junio 2021, reconoció la excelencia y la mejora continua en el servicio prestado al visitante, renovándonos la distinción. Reconocimiento que la Fundación mantiene desde 2014.

-El **Certificado de Turismo Seguro 'Safe Tourism Certified'**, marca de referencia en turismo seguro emitido por el Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE), revalidado tras la auditoría del pasado 19 de junio de 2021 con la nueva Especificación **UNE-ISO/PAS 5643:2021 Tourism and related service. Requirements and guidelines to reduce the spread of Covid-19 in the tourism Industry-Museums**.

-El Distintivo de **Establecimiento preparado frente a la Covid-19** -otorgado por SETUR-, renovado el 22 de julio de 2021.

-La **Q de Calidad Turística**, tras superar con éxito la Auditoría de renovación de la certificación de la **Norma UNE 302002:2018 Museos** celebrada los pasados días 21 y 22 de septiembre de 2021.

Destacando el desarrollo de la actividad de manera responsable y sostenible, con una planificación orientada a la consecución de los **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**. Significando la implicación del equipo humano que trabaja cada día en la prestación del servicio, su firme apuesta por la mejora continua y la innovación, los recursos didácticos y la responsabilidad social.

[La Fundación participa en la actualidad en el Plan de Acción elaborado por la Diputación de Alicante con iniciativas propias, que han sido recogidas en la *Fase II: Plan de Acción de la Diputación de Alicante para la Implementación de la Agenda 2030: Estrategia de Desarrollo sostenible*, presentado en marzo de este 2022].

-La renovación en diciembre de 2021 de la **Certificación de Accesibilidad Universal** conforme a la UNE 170001-2:2007, transcurrido un año desde la Auditoría de Certificación del pasado 19 de noviembre de 2020.

1.3. Programas de Formación.

El personal de la Fundación participa de cursos impartidos tanto desde el Departamento de Formación de la Diputación de Alicante, cómo a través de la Fundación Tripartita, el Servicio de Prevención y Salud de la misma CUALTIS, así como a través de las instituciones, asociaciones y universidades con las que mantenemos convenios de colaboración.

Asimismo, la Fundación guarda un compromiso continuo con la Formación, reconocida por la GVA- Consellería de Educación, Cultura y Deporte como Centro Formador, en el Programa *Cursos de Formación del Profesorado* desde su Unidad Didáctica.

Además, extiende esta línea formativa a profesionales y estudiantes en materia turística, en este sentido, son ya más de 18 años de colaboración con la **Universidad de Alicante** en la formación especializada de los futuros **guías turísticos e intérpretes de patrimonio**, formando a **más de 450 profesionales** del guiado turístico con un nivel de inserción laboral que supera el 65% en el primer año.

La Fundación participa en los **proyectos de investigación e innovación en Turismo** del Instituto Universitario de Investigaciones Turísticas de la U.A., que nos permiten descubrir las tendencias del mercado turístico con el objetivo de conocer mejor los gustos de nuestros visitantes y satisfacer de esta manera mejor sus demandas.

El reconocimiento de la Fundación como Centro Formador por la Generalitat Valenciana - Consellería de Educación, nos permite trabajar fundamentalmente con los Maestros y Profesores de toda la Provincia (mantenemos colaboraciones con más de 900 centros escolares), en la presentación del MARQ, los Yacimientos y Monumentos de nuestra gestión, tanto como de nuestro Programa de Actividades y Exposiciones, como una potente herramienta formativa en la transmisión de valores y de conocimientos de nuestra historia, nuestro rico y variado patrimonio, así como de la arqueología y la historia de las civilizaciones.

En 2019 ampliamos estas colaboraciones formativas además de la tradicionalmente mantenida con la Universidad de Alicante (UA), al Instituto del Mediterráneo de Protocolo de la Universidad Miguel Hernández de Elche, así como a los alumnos del Grado de Periodismo de la misma. Tanto como a otras universidades como la de Salamanca, Zaragoza, la Complutense de Madrid y la Universidad de Murcia, entre otras, en la realización de prácticas en Turismo Cultural, Museografía, Didáctica y Accesibilidad, lo que se ha mantenido en 2021, con sesiones presenciales y online, promoviendo uno de nuestros objetivos y compromisos más fuertes, el derecho al acceso a la cultura para todos.

Lo que se integra con nuestro sistema de encuestas en tiempo real, en el que a través de un cuestionario online el visitante valora diversos aspectos de su visita al museo. Un impresionante banco de datos que nos permite seguir innovando y acercar nuestra oferta cultural a los miles de personas que nos visitan cada año.

1.4. Programas de Difusión: Web y RR.SS.

- Visitantes

A 31 de diciembre de 2021, la cifra de visitantes al Museo alcanzó las **76.210** personas (un 52% más que en 2020, donde las visitas alcanzaron 39.227 personas). En los yacimientos y monumentos se alcanzaron a dicha misma fecha los registros de visitantes siguientes:

Lucentum **10.082** (en 2020 fueron 5.256 las visitas); la Illeta **21.572** (en 2020 fueron 7.080 visitas); Petracos **805** (en 2020 fueron 597 visitas) y la Torre de la Almudaina **1.425** (en 2020 la visitaron 916 personas), mientras que el Centro de Interpretación y el Yacimiento de la Cova de l'Or, en visita combinada, recibieron **820** visitas. Resultando **17.000**, asimismo, las visitas obtenidas en la Cava Gran de Agres, (en 2020 alcanzó registros superiores a los 15.000 visitantes).

Lo que supone, en conjunto, un total de **127.914** los ciudadanos que disfrutaron de la oferta cultural del MARQ en 2021, respecto de los 68.076 que hicieron lo propio en 2020.

Tanto el museo, como los yacimientos y monumentos de la gestión de la Fundación siguen siendo espacios seguros en los que no se ha producido ninguna incidencia de contagio por la Covid-19 desde que retomara su reapertura al público en junio de 2020, con la elaboración y puesta en marcha del Plan de Contingencia propio, de la obtención del *Sello de Garantía Covid. Museos* del ICTE y del reconocimiento de la Secretaria de Estado de Turismo de buenas prácticas avanzadas en evitación de la propagación de la Covid-19 del SICTED.

Del programa expositivo llevado a cabo en 2021 destaca "*Ídolos Miradas Milenarias*", con **18.306** visitantes, en su tercera sede en Lisboa de abril a octubre de 2021, en el MNA, Museo Nacional de Arqueología de Portugal. Además, la muestra dedicada a los Castillos de Alicante "*Guardianes de Piedra*" ha visitado la Sala de Exposiciones Vista Alegre de Torreveja de abril a junio del pasado 2021, alcanzando registros de **7.100** visitas, para recalcar en el Museo Dámaso Alonso de Petrer, en donde permanece abierta al público desde el pasado 17 de diciembre; lo que evidencia el papel de dinamizador cultural que representa el MARQ dentro y fuera de nuestra provincia.

Estas cifras puestas en relación con las restricciones de aforos y otras medidas de prevención en evitación de la propagación de la pandemia previstas en nuestro Plan de Contingencia, en cumplimiento de la normativa sanitaria en vigor, tanto en el museo como en los Yacimientos, obligan a valorar muy positivamente los registros obtenidos, máxime cuando observamos el interés despertado entre el público por la Exposición Internacional *Etruscos. El Amanecer de Roma* que, desde que se inauguró el 26 de agosto de 2021 suscitó la visita de **51.581** personas a 31 de diciembre de 2021. Exposición que clausuramos el pasado 20 de marzo de 2022, junto con la de *Huellas Etruscas en Alicante* con un registro total de **77.478** visitas

- Web

El interés por el MARQ se mantiene y extiende más allá de Alicante, como revelan las visitas a su sitio web, página que a 31 de diciembre de 2021 alcanzaba los **159.626** usuarios, (frente a los 105.190 de 2020), interés reflejado también en el número de sesiones que, en 2021, han alcanzado las **237.153** frente a las 105.190 de 2020. Asimismo, han sido **614.112** páginas vistas en este 2021, frente a las 436.358 vistas en 2020, desde un total de **130** países distintos. Datos revelan el interés que despierta el MARQ en todo el mundo.

- Redes Sociales

Facebook: seguidores 24.930.
Twitter: seguidores 20.145.
Instagram: seguidores: 10.236.
Pinterest: Seguidores: 428.

Los datos web cuentan con una tendencia al alza que coincide con el incremento de tráfico en los canales del MARQ en Redes Sociales. Así, a 31 de diciembre de 2021, destacan los **24.930** (respecto de los 23.098 obtenidos en 2020) en **Facebook** y los **20.145** en **Twitter** (respecto de los 18.7843 de 2020), situándose en **10.236** los seguidores en la cuenta de **Instagram** (respecto de los 9.053 de 2020), convertidos estos, en los registros históricos más altos de cada serie desde la implantación de estos canales de difusión.

Lo que está encontrando una clara continuidad en 2022 con la itinerancia en curso de **“Guardianes de Piedra”** en **Petrer**, en el ámbito local, tanto, como con las internacionales **“Gladiadores. Héroes del Coliseo”** en las tres salas temporales del MARQ y **“El Guerrero Atlántico”** en la Sala Noble de la Biblioteca.

1.5. Comunicación/Medios.

Durante el Ejercicio 2021 la Fundación ha generado:

95 noticias en prensa escrita.

824 noticias en prensa digital, radios y TV.

10 entrevistas en radio.

88 noticias en la web corporativa: www.marqalicante.com

1.6. Trabajo en red

La Fundación mantiene la página web **Museos de Alicante**, sin duda, uno de los mayores y mejores activos culturales de la ciudad, convertida en un foro para la difusión de la actividad cultural organizada por los 11 museos y centros culturales que la integran, y cuyos -ya de por sí buenos resultados-, mejoran en cada iniciativa de las llevadas a cabo.

Además, nuestra interacción con los museos está muy consolidada, más allá de la ciudad de Alicante, y se extiende a toda la Provincia a través del **Programa “Museos locales en el MARQ”**, iniciado en el año 2001 con el Museo Arqueológico Municipal de Crevillent, y en el que ya hemos desarrollado 13 Exposiciones Temporales, ofreciendo no sólo la oportunidad de mostrar su trabajo y colecciones en el MARQ, sino suscitando su visita y con ella la de nuestros pueblos y ciudades.

Otro tanto ocurre con el **Programa de Exposiciones Itinerantes** que el MARQ ofrece a todos los Ayuntamientos **“Grafitis”**, **“Monedas todas las Caras de la Historia”**, **“Luz de Roma”** y **“Guardianes de Piedra. Los Castillos de Alicante”**, son ejemplo de un modelo de trabajo colaborativo en red sobre la base de unos mismos objetivos en favor del papel de los museos en esta sociedad digital, como puntos de encuentro y de conocimiento, pero también como dinamizadores sociales y agentes de desarrollo local de primer nivel (en la actualidad hay cerca de 82 museos reconocidos en nuestra Provincia). Modelo que en el ámbito internacional se ha concretado con **“Alicante. Los Tesoros del MARQ”** que se exhibió de septiembre de 2019 a junio de 2020 en el Museo Nacional de Irán, con sede en Teherán; así como con **“Ídolos. Miradas Milenarias”** que tras su inauguración e itinerancia en el MAR de Alcalá de Henares y el MNA de Portugal en Lisboa, ha despertado el interés por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para poder albergarla en el Museo de Huelva con motivo de su 50 Aniversario el próximo 2023.

Junto al **Programa de Exposiciones en sede propia** (destacando la participación en la **Plataforma Europea de Museos E.E.N.** en la que el MARQ se integra) a lo largo de una trayectoria expositiva que supera ya las 64 muestras, de indudable interés, rigor científico y museográfico. Y que sitúan al MARQ en la primera línea expositiva europea con producciones únicas en colaboración con los mejores museos del mundo.

La Fundación es miembro institucional de **ICOM-España** desde 2006.

1.6. AGENDA 2030

“IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN LA FUNDACIÓN CV MARQ. Fase I: Análisis de la situación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible [Borrador Rev.01]”

El documento “*Implementación de la Agenda 2030 en la Fundación CV MARQ. Fase I. Análisis de la situación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible [Borrador Rev.01]*” impulsado por la Vicepresidencia de la Fundación y de la Diputación Provincial de Alicante se aprobó en marzo de 2021, durante la fase de revisión del documento en borrador “*Implementación de la Agenda 2030 en la propia Diputación. Fase I. Análisis de la Situación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en las políticas e instrumentos ya existentes en la Diputación de Alicante,*” acometida por el Área de Proyectos Europeos, Agenda Digital e Innovación de la Corporación Provincial.

La Fundación participa en la actualidad en el Plan de Acción elaborado por la Diputación de Alicante, incorporando al mismo iniciativas propias que han sido recogidas en la *Fase II: Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 en la Diputación de Alicante: Estrategia de Desarrollo sostenible*, presentado en marzo de este 2022.

2. Estado Económico-Financiero

La Fundación tiene reconocidos los beneficios fiscales de la Ley 49/2002 y la exención del Impuesto de Sociedades en particular por las siguientes actividades:

- Museo, Archivos y Biblioteca.
- Venta de artículos propios relacionados con la Fundación, el museo y otros.
- Arrendamiento de salas.

La Fundación tributa por I.V.A. integrada como está el Grupo de Entidades a efectos de Tributación por IVA de la Diputación Provincial de Alicante. Por dicho concepto en la liquidación del ejercicio de 2018 la Fundación percibió 381.634,79€. Siguiendo el mismo criterio solicitó la devolución de las cuotas soportadas del Impuesto en el ejercicio 2019, por un importe de 367.235,42€, resultando la Agencia Tributaria iniciar un procedimiento inspector, que derivó en la firma, en septiembre de 2020, de Acta en la que la AEAT denegaba la devolución de las cuotas solicitadas por IVA. La Fundación, discrepando del criterio de la inspección tributaria, presentó Recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Regional (TEAR) de la Comunidad Valenciana, pendiente a fecha del presente de resolución, habiéndose evacuado trámite de alegaciones en fecha de 23 de marzo de 2021, en fecha del presente el TEAR no se ha pronunciado al respecto.

En 2021, la Fundación, siguiendo el mismo criterio que los últimos años, solicitó la devolución de las cuotas de IVA del año 2020, por valor de 330.682,37 euros, sin que la Agencia Tributaria iniciara procedimiento ninguno, tramitando de conformidad el ingreso de la expresada cantidad a su favor, a través del Grupo de Entidades presidido por la Diputación de Alicante.

En el año 2022, y por el concepto de IVA-ejercicio 2021, la Fundación, siguiendo el mismo criterio de tributación referido, solicitó la devolución de 416.872,48€, habiendo recibido el Grupo de Entidades a efectos de Tributación por IVA, Requerimiento de la AEAT de 23 de marzo de 2022, notificado a la Diputación de Alicante, como entidad dominante del grupo, el 1 de abril de 2022, con el inicio de actuaciones de comprobación limitada en relación a las autoliquidaciones de la Fundación MARQ. Una vez atendidos varios requerimientos, se ha recibido por parte de la Diputación, que preside el Grupo, con fecha de 30 de mayo de 2022. Notificación de Propuesta de Liquidación Provisional, encontrándose actualmente en plazo para presentar alegaciones.

2.1. Gastos

Los gastos realizados por la Fundación se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las otorgadas por ella se reconocen en el momento en que se apruebe su pago.

2.1.1. Personal e indemnizaciones por despido

Del personal de plantilla, 26 efectivos, 25 lo son de carácter laboral indefinido y 1 temporal (el Director-Gerente). De los mismos 14 son mujeres y 12 hombres.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	26	26	44.720	42.783
Personal con contrato de servicios	76	76	67.545	67.545

La Fundación no tiene concedidos créditos a los miembros del Patronato ni tiene contraída obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida respecto de los mismos.

Las retribuciones al personal se imputan a la cuenta de resultados en función de su devengo, con independencia de su fecha de pago.

La Fundación no se rige por un convenio específico que regule las indemnizaciones por despido, en la actualidad, tampoco posee ningún plan formalmente establecido de despido de personal, ni tiene previsto prescindir de ninguno de sus activos respecto de su actual plantilla. Los gastos por este concepto forman parte del Plan de Actuación Anual de la Fundación-2021, consignados en la Partida Presupuestaria de Personal. Epígrafe 3 por importe de 990.000€, Seguridad Social y demás costes laborales incluidos.

2.2. Ingresos

La Fundación contabiliza los ingresos obtenidos y comprometidos a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto como son conocidos.

2.2.1 Subvenciones, aportaciones y donaciones

Las subvenciones, aportaciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la Fundación para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingreso, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Con las subvenciones, aportaciones y donaciones de los patronos fundadores o resto de patronos se sigue este mismo criterio, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la Fundación.

3. Otras informaciones a tomar en consideración.

La Fundación no posee inmuebles.

La Fundación no tiene litigios ni embargos que afecten a su inmovilizado material.

La Fundación no ha enajenado elementos del inmovilizado material.

La Fundación no ha capitalizado gastos financieros dentro de la partida del inmovilizado material.

La Fundación no ha realizado correcciones valorativas por deterioro del inmovilizado material.

La Fundación no posee bienes en arrendamiento financiero.

La Fundación no mantiene deuda alguna ni a corto, medio o largo plazo.

La Fundación ha cancelado las operaciones de crédito que mantenía abiertas, sin tensión ninguna de Tesorería (atendiendo pagos con una ratio media a proveedores de 3,90 días).

La Fundación no presenta Pérdidas.

(*) Tras el cierre y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio de 2016, con el destino del excedente obtenido, 219.029,00€, se aplicaron a cubrir pérdidas acumuladas procedentes de ejercicios anteriores, situando estas en -48.827,53€. Definitivamente regularizadas con el excedente positivo obtenido al cierre de las cuentas anuales del ejercicio de 2017, en su total importe, 52.712,30€, destinando el resto junto al excedente positivo de 2018, en importe equivalente a 24.350,26€ al incremento del fondo dotacional de la Fundación. El resultado de cierre del ejercicio de 2019 supuso un excedente positivo de 53.741,71€ con destino igualmente al dotacional. El resultado positivo al cierre de 2020 en importe equivalente a 303.404,03€ se destinó a Reservas que se aplicarán durante los ejercicios 2022 y 2023, en función de las actividades que se programen, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.4.a) de la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, por vez primera en el histórico de la Fundación. Lo que asimismo se propone respecto del resultado positivo del ejercicio 2021, en importe equivalente a 518.614,73].

La Fundación cuenta con una Dotación Fundacional, a 31 de diciembre de 2020 en importe equivalente a 2.654.288,97€ incrementados en 79.597,66€ excedentes de ejercicios anteriores, alcanzando a 31 de diciembre de 2021 un total de 2.732.380,94€.

4. Arrendamientos

Arrendamientos operativos como arrendatario:

Los gastos realizados en el ejercicio por arrendamientos operativos son los siguientes:

Denominación	Importe 2021	Importe 2020
Arrendamiento museo	30.000,00	46.181,58
Arrendamiento de parking	5.288,80	4.611,07
Arrendamientos varios	2.614,41	732,03
Total	37.903,21	51.524,68

Arrendamiento del Museo Arqueológico Provincial

Con fecha 10 de abril de 2002 la Fundación MARQ formalizó con la Diputación Provincial de Alicante el contrato de arrendamiento de la actividad de gestión y explotación del Museo Arqueológico Provincial por un periodo de diez años, entendiéndose a partir de dicha fecha anualmente prorrogado, si con un mes de antelación no se produce su denuncia por ninguna de las partes; situación en la que se encuentra a partir del 31 de enero de 2013. La Fundación MARQ abona a la Excma. Diputación Provincial en concepto de canon anual la cantidad de treinta mil euros o, de ser superior al fijo expresado, la cantidad resultante de aplicar el porcentaje del 19% sobre el importe total al que asciendan los ingresos íntegros obtenidos por la Fundación en el período anual anterior por la explotación directa del Museo. La Fundación tiene constituida por este arrendamiento una fianza por importe de 5.000,00 euros incluida en el epígrafe del Activo no Corriente "Inversiones financieras a largo plazo" (Ver nota 9 sobre Inversiones Financieras).

Arrendamientos Parking

La Fundación el pasado 1 de marzo de 2020 firmó contrato de arrendamiento con la mercantil ARALCAYNA, SL. (CIF.: B-73958076), por un año, de 9 plazas de aparcamiento en el Parking Público de la C/ Indalecio Prieto-MARQ de la ciudad de Alicante, lindante con su domicilio social y del que resulta concesionaria la expresada sociedad, con un coste unitario de 80 euros/mes (IVA incluido). Contrato renovado en fecha del pasado 25 de febrero de 2.022, por un año, y 7 plazas de aparcamiento y coste unitario de 80 euros/mes.

Los pagos futuros de la Fundación, correspondientes al arrendamiento de la actividad de explotación del Museo Arqueológico y plazas de parking subarrendadas, son los siguientes:

Periodo	Importe 2021	Importe 2020
Menos de un año	37.903,21	51.524,68
Entre 1 y 5 años	0,00	0,00
Más de 5 años	0,00	0,00

Arrendamientos operativos como arrendador:

Los ingresos obtenidos en el ejercicio por arrendamientos operativos son los siguientes:

Denominación	Importe 2021	Importe 2020
Arrendamiento Cafetería-Restaurante	10.988,05	9.053,23
Arrendamiento Salas	3.018,00	2.863,00
Arrendamientos varios	1.652,87	1.384,28
Total	15.658,92	13.300,51

Arrendamiento Barq, Cafetería-Restaurante.

De conformidad con el Expediente de licitación Núm.: 2020/FMARQ/203, resultó adjudicado este servicio de restauración a D. Gonzalo Forner Vázquez (único licitador) por 2 años, más 1 de prórroga. Con motivo de las restricciones sanitarias adoptadas por los poderes públicos valencianos conducentes a la contención de la propagación de la COVID-19, el contrato quedó suspendido desde las 0:00 horas del 21 de enero de 2021 hasta el levantamiento de las referidas medidas de orden preventivo en la Comunitat Valenciana el pasado 1 de marzo de 2021, fecha en la que se reanudó el servicio.

Los ingresos futuros de la Fundación correspondientes al arrendamiento de la cafetería-restaurante son los siguientes:

Periodo	Importe 2021	Importe 2020
Menos de un año	10.988,05	10.437,51
Entre 1 y 5 años	0,00	10.988,05
Más de 5 años	0,00	0,00

5. Usuarios y otros deudores

Desglose y movimiento habido en el ejercicio 2020 y 2021

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Generalitat Valenciana	140.000,00	140.000,00	140.000,00	00,00
Total	140.000,00	140.000,00	140.000,00	00,00

(*) El importe correspondiente a la aportación por el Patrono Generalitat Valenciana en la anualidad de 2019 equivalente a 140.000€, se encuentra contabilizada en el epígrafe "Deudores Generalitat Valenciana". Presentada Reclamación de Responsabilidad Patrimonial, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de la Fundación en fecha del pasado 5 de junio de 2020.

(*) Los 140.000€, correspondientes a la aportación a la Fundación por el Patrono Generalitat Valenciana en los ejercicios de 2020 y 2021, están saldados en el epígrafe de deudores, tras su efectivo abono, en marzo y diciembre de 2021, respectivamente.

6. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Ejecución del Presupuesto Ejercicio 2021 a 31 de diciembre:

Ejecutado Ingresos Op. Funcionamiento	99,9%
Ejecutado Gastos Op. Funcionamiento	81,7%
Ejecutado Ingresos Totales	99,5%
Ejecutado Gastos Totales	83,2%

La Tesorería de la Fundación y depósitos bancarios a corto el 31/12/2021 es de 2.282.368,26 €, con el siguiente desglose:

* Saldo Cuenta operativa en Dólares (CAIXABANK) 480.000€ a 31/12/2021.: 423.762,84€.

* Saldo en Caja/Taquillas (MARQ, Lucentum, Ileta, Almudaina, Tienda y Administración) a 31/12/2021: 9.940,67€.

* Saldos Bancarios a 31 de diciembre de 2021.:

SABADELL	1.513.708,15€
CAIXABANK	295.445,24€
RURALVIA	5.026,43€
RURALCAJA	44.425,60€
TOTAL €	1.858.605,42€

Total, Saldos a 31/12/2021: 2.282.368,26€

La Fundación es titular de una cartera de valores depositada en la entidad financiera CaixaBank, tras la finalización del proceso de presentación y selección de ofertas, de conformidad con los acuerdos de la Comisión Ejecutiva y Junta de Patronato de 21 de julio de 2020, con la disposición de 500.000€ y cancelación de la cuenta de depósito en Bankia (con origen en Caja Murcia) al repercutir un interés negativo de -0'50% que lo venía a deteriorar. Ampliando esta disposición con otros 175.000€ de refuerzo, por acuerdo del Patronato de 18 de mayo de 2021. A 31 de diciembre de 2021 su valoración es la siguiente:

Categoría	Posición a 31/12/2020	Entradas	Salidas	Posición a 31/12/2021
Cartera de valores	500.000,00	236.272,73	0,00	736.272,73
Total	500.000,00	236.272,73	0,00	736.272,73

7. Evolución Pérdidas

A 31 de diciembre de 2017 se cubrieron todas las pérdidas acumuladas de la Fundación, con un excedente con destino al dotacional por importe de 1.366,09€. Cumplidos los requisitos y limitaciones establecidas en los estatutos de la entidad y en la normativa legal vigente, en especial con el Artículo 20 de la Ley 8/1998, de Fundaciones de la C.V. y con el Plan de Viabilidad Económico Financiero de la Fundación 2012-2015.

Resultando este ejercicio de 2021 un excedente positivo de 518.614,73€, proponiendo al Patronato su aplicación a Reservas.

CUADRO HISTÓRICO RESULTADOS AL CIERRE DE LOS EJERCICIOS

	RESULTADO	PERDIDAS/EXCEDENTES	CORRECCIÓN ERRORES	TOTAL
	--	- 1.078.042,15	--	- 1.078.042,15
2012	- 92.275,80	- 1.170.317,95	149.053,97	- 1.021.263,98
2013	171.020,71	- 850.243,27	--	- 850.243,27
2014	299.901,54	- 550.341,73	--	- 550.341,73
2015	246.018,81	- 304.322,92	33.924,16	- 270.398,76
2016	219.029,00	- 51.369,76	2.542,23	- 48.827,53
2017	52.712,30	- 51.346,21	--	1.366,09
2018	24.350,26	24.350,26	--	24.350,26
2019	53.741,71	53.741,71	--	53.741,71
2020	303.404,03	303.404,03	--	303.404,03
2021	518.614,73	518.614,73		518.614,73

Las pérdidas acumuladas a 31 de diciembre de 2021 son de 0'00€.

8. Dotación fundacional

La Dotación fundacional fue desembolsada, según escritura de constitución de la Fundación, por los Patronos fundadores. La Distribución de la dotación fundacional:

Patrono Fundador	Ejercicio 2021	
	Importe aportado	% participación
Diputación Alicante	1.691.163,28	63,76
Ayuntamiento Alicante	240.405,00	9,06
Caja Ahorros Mediterráneo	240.405,00	9,06
Caja de Ahorros Murcia	240.405,00	9,06
Generalidad Valenciana	240.405,00	9,06
Total	2.652.783,28	100,00
Increment. Excedentes ejercicios	79.597,66	--
Total	2.732.380,94	100,00%
Reservas	518.614,73	

9. Situación patrimonial

Como nos informa el artículo 31 de nuestros Estatutos, la Fundación para el desarrollo de sus actividades, se financiará con los recursos que provengan del rendimiento de su patrimonio, con las aportaciones de los Patronos y, en su caso, con aquellos otros procedentes de las ayudas, subvenciones o donaciones que reciba tanto de personas o entidades públicas como privadas.

Este respaldo financiero de las Administraciones Públicas va a continuar, fundamentalmente proveniente de aquellas que conforman el Patronato de la Fundación y, muy en particular, de la Diputación Provincial de Alicante.

En cuanto a la Generalitat Valenciana y a pesar de no designar a su representante en el Patronato desde junio de 2015, en su condición de Patrono Fundador, ha mantenido en sus presupuestos, sin modificación al alza ni minoración ninguna, la aportación de 140.000€ anuales a la Fundación (incluido este mismo importe en la Ley de Presupuestos de la GVA de 2022).

Por lo tanto, siendo la Fundación una entidad cultural sin ánimo de lucro, financiada por sus patronos y por las aportaciones y subvenciones de colaboradores, recibe financiación en función de sus necesidades, no existen dudas que afecten a su viabilidad futura.

10. Otras informaciones de interés en el ámbito de la Gestión

-La consolidación de la Sede Electrónica de la Fundación y del Sistema de Emisión y Registro de Facturas Electrónico (FACE), nos ha permitido la definitiva puesta en marcha del Sistema de Registro de Entrada/Salida de Documentos, Expedientes y Firma Electrónica en la Plataforma telemática ABSIS-Simplifica, junto a la implantación del Plan de Protección de Datos de conformidad con el Reglamento de la UE.

-La implantación del Plan de Contingencia COVID-19 y Anexo de Accesibilidad en la prevención de la propagación de la enfermedad nos ha permitido efectuar un seguimiento constante de su evolución, superando todas las dificultades con entereza gracias a un gran equipo humano. El personal al servicio de la Fundación MARQ ha actuado y está actuando con completa profesionalidad y responsabilidad, sin merma de los objetivos marcados por la Presidencia y Vicepresidencia de la misma, la dirección gerencia y los responsables de cada Unidad, de manera diaria y continuada, mediante la implantación inicial del sistema de trabajo a distancia o teletrabajo, así como con la posterior vuelta progresiva a la presencialidad en nuestros puestos de trabajo de toda la plantilla. Reconociendo a tal efecto la utilidad, inmediatez y eficacia de la Plataforma electrónica "ABSIS-Simplifica" en todos los procesos internos y externos, incluida la sede electrónica, que asimismo nos sirve para relacionarnos con los visitantes y la ciudadanía en general, que ha permitido mantener los procesos de firma, facturación, registro, pago a proveedores, nóminas, suministros, impuestos, notificaciones, solicitudes, requerimientos, convenios de colaboración, publicidad, comunicación y atención a los medios, prácticas formativas de estudiantes, procedimientos administrativos, tramitación de expedientes y, en definitiva, mantener nuestra actividad y fines.

En relación a las cuentas anuales de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 cerradas a 31 de diciembre, la Fundación recibió comunicación de subsanación de los aspectos indicados en los requerimientos realizados por el Servicio de Fundaciones y Asociaciones de la Generalitat Valenciana en 2021, presentando subsanación de los aspectos requeridos por el Protectorado de Fundaciones. Así, en virtud de Resolución de 7 de abril de 2022 del referido Servicio de Fundaciones y Asociaciones de la Secretaría Autonómica de la Consellería de Justicia, Interior y Administración Pública de la Generalitat Valenciana, tras las subsanaciones requeridas, las cuentas anuales de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 han quedado depositadas formalmente en el Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana.

Destacando en el ejercicio de 2021:

-El Premio TURISME GENERALITAT VALENCIANA-2021 EN LA MODALIDAD DE TURISMO INCLUSIVO, en reconocimiento a la significativa contribución en la mejora de la accesibilidad en la cadena de valor del sector turístico y a las acciones implantadas en materia de responsabilidad social, recibido el pasado 4 de octubre de 2021 en el Palau de la Generalitat.
-Premios Europeos "ART-EXPLORA. ACADEMIE DES BEAUX-ARTS. INSTITUT DE FRANCE 2021", con el proyecto "Regresar con una nueva Historia" en colaboración con el Centro Penitenciario Fontcalent-Alicante, quedando entre los 3 finalistas, de entre los 24 proyectos preseleccionados que optaban al Galardón.

-La Aprobación del Plan de Actuación para el ejercicio de 2022, del Presupuesto de Ingresos y Gastos, del Programa de Actividades, del Calendario y Programa de Exposiciones, en el Patronato celebrado el pasado 30 de noviembre de 2021.

Todo lo que quedará para la Historia en el 20 Aniversario del MARQ desde que S.M. La Reina D^a Sofía abriera sus puertas el 28 de mayo de 2002 en esta su actual sede en la alicantina Plaza del Doctor Gómez Ulla, gracias a la profesionalidad y buen hacer de todo el personal al servicio del MARQ (Museo y Fundación), a quiénes cabe reconocer su incansable entrega y dedicación; y al apoyo recibido tanto de nuestra Presidencia y Vicepresidencia como de nuestros órganos de gobierno colegiados Junta de Patronato y Comisión Ejecutiva.

En Alicante, el día de la firma digital.

El Director Gerente

21642952K

JOSEP ALBERT

CORTES I (R:

G53491775)

Josep Albert Cortés i Garrido

Firmado digitalmente por 21642952K
JOSEP ALBERT CORTES I (R: G53491775)
Fecha: 2022.06.20 14:04:47 +02'00'



MEMORANDUM
FOR THE RECORD
DATE: 10/10/54
SUBJECT: [Illegible]

Francisco Ibanco Llorca, Secretario de la Junta de Patronato de la "Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ"

CERTIFICO: Que en el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Patronato de la Fundación Comunitat Valenciana MARQ el día veintisiete de junio de dos mil veintidós, figura entre otros, el acuerdo que a continuación, se transcribe literalmente:

"SEXTO. - Cuentas Anuales Auditadas del Ejercicio 2021. Aprobación

Se somete a la consideración de los Sres. Patronos las **Cuentas Anuales de 2021, así como la Auditoría de Cuentas y de Procedimientos de Legalidad, con la propuesta de aplicación excedente del ejercicio**, para su formal aprobación, si procede.

Mediante *Acuerdo de 27 de junio de 2022, de la Comisión Ejecutiva*, se han formulado las Cuentas del ejercicio 2021, que cuentan con el conforme de la Comisión Científico-Técnica y de Gestión de la Fundación celebrada el pasado 6 de junio de 2022.

Las cuentas han sido sometidas a los preceptivos trabajos de campo por la *Auditoría Independiente*, cuyos Informes constan en la documentación remitida a los patronos, **ANEXO FINAL-CUENTAS 2021**, compuesto por:

- Balance de Situación ejercicio económico 2021.
- Cuenta de Resultados ejercicio económico 2021.
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio económico de 2021.
- Inventario 2021.
- Memoria económica ejercicio económico 2021.
- Informe de Gestión ejercicio económico de 2021.

Estas cuentas se someten a la consideración del Patronato, de conformidad con el artículo 25.2 de la **Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones**, el artículo 21.2 de la **Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunitat Valenciana** y el artículo 18 de los Estatutos de la Fundación CV MARQ, teniendo en cuenta asimismo el Convenio suscrito con la Excm. Diputación Provincial de Alicante en el desarrollo de actividades de interés general, al amparo del artículo 25 de la **Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo** y para regular las aportaciones de la referida institución, teniendo en cuenta asimismo la Adenda al referido Convenio de la que resulta que *si de las cuentas de la Fundación se deduce excedente del ejercicio, este se aplicará en primer lugar, a compensar pérdidas de años anteriores y el resto a incrementar la dotación fundacional, o bien a reservas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.5 de la Ley 8/1998 de 9 de diciembre de Fundaciones de la Comunitat Valenciana, según lo acuerde el Patronato*, proponiendo, en definitiva, destinar el excedente positivo del ejercicio 2021 a reservas.

Sometido a votación el Patronato, por unanimidad, acuerda:

Primero. - Aprobar las cuentas anuales auditadas del ejercicio económico de 2021.

Segundo. - El resultado del ejercicio asciende a un superávit de 518.614,73 euros, que se aplicará a reservas, debiéndose destinar las mismas al cumplimiento de los fines fundacionales durante los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

Tercero. - Facultar al Sr. Presidente y a la Sra. Vicepresidenta, junto al Sr. Director Gerente de la Fundación para efectuar todos cuantos trámites sean necesarios, incluida la firma de las mismas y la inclusión del informe de auditoría cuando se entregue, con el fin de llevar a buen término el presente acuerdo.

Y para que conste y surta los efectos que correspondan, expido la presente, sin perjuicio de lo que resulte de la aprobación del acta, conforme a lo previsto en el artículo 14.3 del Reglamento de Fundaciones de la Comunitat Valenciana, aprobado por Decreto 68/2011, de 27 de mayo, del Consell, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Alicante a veintiocho de junio de dos mil veintidos.

Vº Bº, El Presidente

Carlos Mazón Guixot

MARQ
MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
Pl. Doctor Gómez Ulla, s/n. - 03013 ALICANTE

El Secretario

Francisco Ibanco Llorca



Informe de cumplimiento de la legalidad

Fundación C.V. MARQ

Ejercicio 2021

Contenido

Contenido

1.	Alcance del trabajo	3
2.	Desarrollo del trabajo	5
3.	Estudio de ratios	11
4.	Conclusión	12
	ANEXO I. Normativa aplicable	13
	ANEXO II. Asignación de puestos de trabajo	15
	ANEXO III. Detalle expedientes de contratación	16

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

Al Patronato de la

FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA "MARQ",

Hemos llevado a cabo una revisión del grado de cumplimiento por parte de la Fundación de la Comunidad Valenciana MARQ de la legalidad vigente respecto a la actividad económico-financiera, en los términos definidos en el artículo 169 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en el marco de una auditoría de regularidad que integra una auditoría de cumplimiento de legalidad y una auditoría financiera.

En relación con la anterior, se ha emitido un Informe de Auditor y Cuentas Anuales de la Fundación, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, el resultado del cual se sustenta en documento separado.

1. Alcance del trabajo

El trabajo ha comportado la revisión mediante técnicas de auditoría de:

- Cumplimiento de las normas relativas a la gestión y administración de la Fundación en los ámbitos presupuestario, económico, financiero y patrimonial que le son de aplicación.
- Cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y las formales.
- Adecuación de los convenios y pactos suscritos con las normas legales vigentes.
- Adecuación de la contratación de bienes y servicios tanto de funcionamiento como, en su caso, de inversiones, a las disposiciones que les sea de aplicación y, en especial, el examen de:
 - Cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación en su actividad contractual.
 - Procedimientos de contratación ajustados a las normas de contratación administrativa o a las instrucciones internas de contratación.
 - Competencia del órgano que ejecute la adjudicación.

- Cumplimiento del contrato.
- Conformidad técnica de las prestaciones del contrato.
- Adecuación de los pagos a los plazos establecidos en las normas y en los contratos, convenios y acuerdos.
- Conformidad técnica en los pagos.
- Cumplimiento de los requisitos formales de apoyo documental.
- Contratación y gastos de personal:
 - Verificación de que los procesos selectivos han respetado los principios de capacidad, mérito, igualdad, no discriminación, así como los de publicidad y concurrencia.
 - Adecuación de los pactos y convenios suscritos a las normas vigentes, especialmente referido a las limitaciones, a los incrementos retributivos o, en su caso, aplicación de las disposiciones en materia de reducción de gasto de personal.
 - Adecuación de las retribuciones satisfechas a los pactos, convenios y normas.
 - Cumplimiento de los requisitos tributarios y de seguridad social.
- Endeudamiento:
 - Verificación de que las operaciones de endeudamiento, tanto a largo plazo como a corto, respetan las limitaciones de las normas reguladoras de las haciendas locales.
 - Que, en su caso, han recibido la aprobación del Pleno de la Diputación Provincial.
 - Análisis y detalle de operaciones con compromiso de pago aplazado que, implícita o explícitamente, conlleven operaciones financieras y sus afectaciones a las limitaciones descritas en los puntos anteriores
- Autorización de los gastos y pagos por órganos competentes.
- Análisis de la situación financiera y patrimonial de la entidad y las posibles afectaciones al principio de gestión continuada.

2. Desarrollo del trabajo

Cumplimiento normativo de gestión y administración.

La legislación básica aplicable se encuentra relacionada en el anexo I de este informe.

En el examen realizado, hemos evaluado el grado de cumplimiento de la legislación vigente, con especial incidencia en las disposiciones de carácter contable, presupuestario y de gestión que le son de aplicación.

Como consecuencia de este trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

1. Patrimonio

En la realización de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto incumplimientos significativos respecto a la custodia y salvaguardia de los activos de la Fundación. La Fundación mantiene contratadas pólizas de seguro para la cobertura de las exposiciones que contrata y del inmovilizado propio valorado al cierre del ejercicio 2021 en 150.680,34 euros y las existencias de la Tienda MARQ valorado en 28.581,93 euros. El seguro a todo riesgo de daños materiales para bienes públicos tiene una suma asegurada por importe de 434.153 euros.

El edificio del museo se encuentra cubierto con una póliza de seguros contratada por la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

2. Obligaciones mercantiles y contables

La Fundación ha venido cumpliendo los plazos establecidos en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y de la Comunidad Valenciana, respecto de la presentación y depósito de sus cuentas anuales ante el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana el 29 de julio de 2020, así como del estado demostrativo de la liquidación del Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos y de Inversiones que se incluye en la Memoria de las cuentas anuales.

3. Plan de actuación

Durante el ejercicio 2021, como se ha indicado anteriormente, la Fundación ha cumplido los plazos establecidos en la ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y en la Ley de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, respecto de la presentación de su Plan de actuación, que contiene el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos y de Inversiones y el Programa de Actividades ante el Protectorado de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, el cuál fue aprobado por Junta de Patronato y presentado ante el Protectorado de Fundaciones el 9 de diciembre de 2020.

Así mismo, la Fundación ha preparado el estado demostrativo de la liquidación del Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos y de Inversiones del ejercicio 2021, en el que constan las desviaciones respecto al presupuesto aprobado, así como el grado de ejecución del mismo. El estado demostrativo de la liquidación del Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos y de Inversiones se incluye a lo largo de la Memoria de las cuentas anuales.

Obligaciones fiscales y de Seguridad Social

La Fundación, durante el ejercicio 2021 ha cumplido con las obligaciones formales de carácter tributario para todos aquellos impuestos que le son de aplicación en función de las actividades desarrolladas sin que, de la revisión efectuada, se hayan puesto de manifiesto errores o incumplimientos relevantes en relación con dichas obligaciones formales susceptibles de generar contingencias.

Los impuestos a los que está sometida la Fundación son los siguientes:

- **Impuesto sobre Sociedades.**

La Fundación, como entidad constituida sin fines de lucro, viene sometida al régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos, regulado en la Ley 49/2002 en relación con el impuesto de Sociedades, de fecha de 24 de julio de 2002.

La Fundación solicitó exención en el impuesto sobre sociedades, la cual le fue concedida y, posteriormente, ratificada el 23 de diciembre del 2003, por medio de declaración censal presentada en la Administración de Hacienda de Alicante, referente a la opción del Régimen especial del Título II de la Ley 49/2002, en cuanto al Impuesto sobre Sociedades.

Están abiertos a inspección los últimos 4 ejercicios.

- **Impuesto sobre el Valor Añadido**

La Fundación, con efectos fiscales desde el 1 de enero de 2010, forma parte, junto con la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de un grupo de entidades a efectos de tributación por IVA, sometido al régimen especial de tributación en su modalidad avanzada, de acuerdo con la resolución de fecha 19 de febrero de 2010 adoptada por el Ilmo. Sr. presidente de la Excm. Diputación Provincial de Alicante y de la Fundación C.V. MARQ.

Dicho compromiso de mantener este régimen especial a lo largo de un periodo mínimo de tres años sigue siendo efectivo actualmente.

En el ejercicio 2019 la Agencia Tributaria ha ampliado el alcance de la comprobación inspectora, pasando a ser parcial limitada a la aplicación del art. 20. Uno. 14º de la LIVA, por la Fundación, solicitando para su comprobación información del libro registro de facturas recibidas indicando la afectación de las adquisiciones de bienes y servicios registradas a cada una de las actividades de Museo.

Con fecha 15 de abril de 2020, la Diputación de Alicante recibió notificación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación en concepto de “Impuesto sobre el Valor Añadido” correspondiente al ejercicio 2019, en su condición de entidad dominante del Grupo Nº IVA 0117/10, el cual se encuentra integrado por la Diputación de Alicante y la Fundación Comunitat Valenciana MARQ.

Con fecha 19 de noviembre de 2020, se recibió Notificación de “Acuerdo de Liquidación” de la Dependencia Regional de Inspección, Delegación Especial de Valencia de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por medio del cual se practicó regularización, resultando un importe a ingresar de 64.863,50 euros de cuota más un importe de 6.026,30 euros de intereses de demora, totalizando 70.889,80 euros; dicho importe es imputable en su totalidad a la Fundación MARQ.

El 18 de diciembre fue interpuesta una Reclamación Económico Administrativa Regional de la Comunidad Valenciana, habiéndose iniciado el trámite de alegaciones en fecha 23 de marzo de 2021. Actualmente el Tribunal Económico Administrativo no se ha pronunciado.

El día 1 de abril de 2022, se notificó a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, en calidad de entidad dominante del Grupo IVA0117/10, Requerimiento mediante el que se iniciaba procedimiento de comprobación limitada, por parte de la Delegación Especial de Valencia de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, al objeto de comprobar la solicitud de devolución en concepto de “Impuesto sobre el Valor Añadido” del ejercicio 2021. El importe de la liquidación provisional es de 180.582,36 a favor de la Agencia Tributaria.

- **Impuesto de las Renta de las Personas Físicas**

La Fundación está obligada a retener o ingresar a cuenta conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, por satisfacer o abonar rentas, dinerarias o en especie, sujetas a retención o a ingreso a cuenta correspondientes a alguna de las clases de rendimientos establecida en la normativa fiscal. Realiza declaraciones de forma trimestral.

Están abiertos a inspección los últimos 4 ejercicios: 2018 a 2021.

- **Impuesto de Actividades Económicas**

El Excmo. Ayuntamiento de Alicante, envió escrito a la Fundación, por el que la incorporaba al padrón Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2010, en los epígrafes "9661 Actividades museísticas" y "6599 Comercio al menor otros productos". La Fundación solicitó la exención de ambos epígrafes.

El 15 de octubre de 2010, le concedió la exención en relación con el epígrafe "9661 Actividades museísticas".

En cuanto, al epígrafe "6599 Comercio al menor otros productos" resolvió desestimar la solicitud de exención con fecha 22 de febrero del 2011. Para el ejercicio 2020 y el ejercicio 2021, no se ha girado recibo por el epígrafe.

- **Seguridad Social**

En relación con las obligaciones con la **Seguridad Social** no se han puesto de manifiesto incidencias significativas.

Cumplimiento de convenios y pactos

De las pruebas efectuadas, no se ha constatado la existencia de convenios formalizados que no se ajusten a la normativa aplicable ni se han puesto de manifiesto incumplimientos referidos a su aplicación, los cuales constan en la Memoria de las Cuentas anuales, en la nota 21. IV. Convenios de colaboración con otras entidades.

Cumplimiento de la Contratación de Bienes y Servicios

La nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que deroga la anterior, el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, recoge en el Libro Tercero, artículos 316 al 320, la regulación de los contratos de los poderes adjudicadores distintos de la Administración Pública. La principal novedad respecto a la Ley anterior es que se suprimen las instrucciones de contratación.

La Fundación dispone de un manual interno de instrucciones de contratación que ha sido adaptado a la nueva Ley de contratación. En septiembre de 2019 se aprobó la versión 1.1 del mismo, en la que se concretaban los procedimientos de los contratos menores y se simplificaban algunos trámites de la versión anterior. Dicho manual, de acuerdo con la mencionada Ley es de uso interno.

El detalle de contratos adjudicados a través de procedimiento en 2021 por la Fundación son los siguientes:

TIPOS DE CONTRATOS	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN	IMPORTE EUROS	PORCENTAJE	Nº CONTRATOS	PORCENTAJE
Obras	Abierto	239.000,00		1	
	Abierto simplificado	239.000,00		1	
	Abierto ordinario	0,00			
	Adjudicación directa	0,00		0	
	<i>Total obras</i>	<i>239.000,00</i>	<i>20%</i>	<i>1</i>	<i>8%</i>
Suministros	Abierto	0,00		0	
	Abierto simplificado	0,00		0	
	Abierto ordinario	0,00		0	
	Negociado sin publicidad	0,00		0	
	Acuerdo Marco	0,00		0	
	<i>Total suministros</i>	<i>0,00</i>	<i>0%</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
Servicios	Abierto	280.335,62		7	
	Abierto simplificado	153.037,10		5	
	Abierto ordinario	127.298,52		2	
	Negociado sin publicidad	656.815,00		5	
	Acuerdo Marco	0,00		0	
	<i>Total servicios</i>	<i>937.150,62</i>	<i>80%</i>	<i>12</i>	<i>92%</i>
TOTAL		1.176.150,62	100%	13	100%

Fuente: Datos obtenida de los expedientes proporcionados por la Fundación.

En el anexo III se incluye el detalle de los expedientes de contratación. De éstos han sido seleccionados, de forma aleatoria, para su análisis los expedientes:

Referencia	Tipología	Procedimiento de adjudicación
2020/FMARQ/101	Obras	Abierto simplificado
2021/FMARQ/201	Servicios	Abierto simplificado
2021/FMARQ/206	Servicios	Negociado sin publicidad
2021/FMARQ/207	Servicios	Abiertos criterios múltiples
2021/FMARQ/CO/13	Servicios	Negociado sin publicidad

Del análisis de los mismos no se han identificado incidencias.

Además, se han formalizado 251 contratos menores por importe de 614.812,44 euros (IVA excluido). Dicha relación de contratos se encuentra publicada en el perfil del contratante de la Fundación y presenta el siguiente detalle:

TRIMESTRE	TOTAL		VALOR ESTIMADO ENTRE 5.000,00€ Y 15.000,00€		VALOR ESTIMADO DE HASTA 5.000,00 €	
	Nº CONTRATOS	IMPORTE	Nº CONTRATOS	IMPORTE	Nº CONTRATOS	IMPORTE
1T	34	53.603,71	3	17.560,00	31	36.043,71
2T	45	87.858,47	3	35.638,84	42	52.219,63
3T	101	294.169,28	8	100.989,56	93	193.179,72
4T	72	198.805,96	12	120.620,69	60	78.185,27
TOTAL	252	634.437,42	26	274.809,09	226	359.628,33

En el análisis de los contratos se identifican varios con conceptos similares, como servicios de guía y atención al público, servicios de impresión y encuadernación, etc. Para la contratación de algunos de ellos, se han solicitado y obtenido diversas ofertas, lo que evidencia la publicidad y favoreciendo la concurrencia, no obstante, deberían planificarse las necesidades de este tipo de servicios y llevar a cabo procedimientos de contratación abiertos. En el ejercicio 2022 se está licitando así alguno de estos servicios.

Contratación y Gastos de Personal

La Fundación dispone de una Relación de Puestos de Trabajo aprobada por la Comisión Ejecutiva por acuerdos de 9 de noviembre de 2016, 28 de febrero de 2018 y 630 de enero de 2019. Las últimas modificaciones obedecen a la adecuación de la misma a la situación de la Fundación y a la mayor cantidad de contingencias en el mantenimiento de las instalaciones del Museo que gestiona la Fundación.

Actualmente la configuración actual queda con 25 trabajadores (24 efectivos con la categoría de personal laboral indefinido, vacante (1) por excedencia la jefatura de la unidad de atención al público y 1 único temporal, el Director- Gerente). No ha habido ningún proceso de selección de personal durante el ejercicio 2021.

No se han detectado incidencias en el personal de la Fundación.

Autorización de los gastos y pagos por órganos competentes

Como resultado de nuestra revisión, durante el ejercicio 2021 no se han puesto de manifiesto ingresos ni gastos que no se adecuen a los fines estatutarios de la actividad desarrollada por la Fundación, habiéndose comprobado la aprobación de los mismos.

Endeudamiento

La Fundación no mantiene operaciones de endeudamiento a largo plazo en el ejercicio 2021. Las deudas existentes son a corto plazo y derivadas del curso de las operaciones de la Fundación. El importe de las deudas a corto, es muy similar al año anterior. El saldo de las periodificaciones a corto plazo del 2020 se debe a la subvención para la Exposición Ídolos, que se lleva a cabo en 2021.

Sistema de Registro Contable de Facturas

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de factura electrónica, establece con carácter obligatorio que determinadas entidades y administraciones públicas, desde el 15 de enero de 2015 (según art. 4 de la citada Ley), están obligados al uso de la factura electrónica y su presentación a través del punto general de entrada que corresponda. La Fundación CV MARQ está excluida del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, y no le es exigible la recepción de facturas electrónicas. No obstante, la entidad ha considerado que, dadas las ventajas que ofrece el sistema de facturación electrónica se está estableciendo una estrategia para su implantación. En 2019 se acometió el alta y configuración de la entidad dentro de la

plataforma DIRE y FACe, en el marco de los códigos DIR de la Excm. Diputación Provincial de Alicante. Actualmente, el proceso se encuentra en su última fase (alineación del conector con la estructura administrativa de la Fundación).

Situación financiera y patrimonial. Principio de Gestión Continuada

Siendo la Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ una entidad sin ánimo de lucro, financiada por los patronos y por las aportaciones y subvenciones de colaboradores, recibe financiación en función de las necesidades, no observándose aspectos que puedan generar dudas sobre su viabilidad futura; así mismo, en los últimos años ha mejorado su situación patrimonial.

Con base en la evolución de la Fundación y su naturaleza de entidad sin ánimo de lucro, financiada por sus patronos y por las aportaciones y subvenciones de colaboradores, los patronos consideran que no existen dudas de su viabilidad futura.

3. Estudio de ratios

- Ratio de solvencia: ha aumentado (52%) en el ejercicio 2021 con respecto al ejercicio anterior, motivado fundamentalmente por el incremento del pasivo corriente al incluir ingresos anticipados para la exposición Los Guerreros de Terracota de Xi'an. Refleja una situación en la que la Fundación tiene capacidad para afrontar los débitos a corto plazo.

Ratio de Solvencia	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio
2021	3.950.579,92	471.490,00	8,38
2020	3.637.647,12	658.285,31	5,53

- Ratio de Tesorería, aumenta en un 37%; la Fundación tiene capacidad para afrontar los pagos, aumentando respecto del año anterior.

Ratio de Tesorería	Dispuesto + realizable	Pasivo Corriente	Ratio
2021	3.028.791,66	471.490,00	6,42
2020	3.080.561,01	658.285,31	4,68

- Ratio de endeudamiento disminuido a consecuencia de la disminución de los pasivos, por las razones que se describen en el apartado de Endeudamiento.

Ratio de Endeudamiento	Pasivo	PN + Pasivo	Ratio
2021	471.490,00	4.106.260,26	0,11
2020	658.285,31	3.754.472,93	0,18

4. Conclusión

Como resultado de nuestra revisión y con base en el alcance del trabajo descrito anteriormente, excepto por los efectos que pudieran derivarse de las situaciones descritas en los distintos epígrafes anteriores no se han puesto de manifiesto incumplimientos significativos en la gestión de los fondos públicos y demás normativa aplicable por parte de la Fundación de la Comunitat Valenciana “MARQ” en el ejercicio de 2021.

Madrid, 22 de junio de 2022

GLOBAL & LOCAL AUDIT

María del Mar Ramírez Méndez
Socio

ANEXO I. Normativa aplicable

- a.** Legislación y normativa aplicable en materia de contratos del Sector Público:
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en particular, lo establecido en los artículos 189 y siguientes)
 - Instrucciones de Contratación de la Fundación de la C.V. MARQ, aprobadas por Junta de Patronato en septiembre de 2013.
- b.** Legislación en materia del personal al servicio del sector público local y, en concreto la aplicación de las siguientes disposiciones:
- Acceso: artículos 55 y 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- c.** Normativa en materia de retribuciones en los contratos mercantiles y de alta dirección del sector público local y número máximo de los miembros de los órganos de gobierno (DA 12 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, redacción introducida por el artículo 1 de la Ley 27/2012, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local).
- d.** Normativa mercantil y de fundaciones:
- Estatutos de la Fundación.
 - Actas del Patronato y de la Comisión Ejecutiva.
 - Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
 - Reglamento de desarrollo (RD 1337/2005, de 11 de noviembre) por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal.
 - Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal (RD 1611/2007, de 7 de diciembre)
 - Ley 9/2008, de 3 de julio, de modificación de la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.
 - Decreto 68/2011, de 27 de mayo, del Consell por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.
 - Bases de ejecución del Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

e. Normativa contable:

- Plan General de Contabilidad del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre,
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos y el modelo de Plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.

f. Normativa fiscal y laboral:

- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de Incentivos Fiscales al Mecenazgo.
- Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, para la aplicación del Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de Incentivos Fiscales al Mecenazgo.
- Retribución: Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Contratos de personal, convenios y otra normativa de índole laboral.

ANEXO II. Asignación de puestos de trabajo

N.º Personas	PUESTO	SITUACIÓN
UNIDAD DE GERENCIA Y DE ADMINISTRACIÓN		
1	Director Gerente	
1	Secretaria Dirección	
1	Auxiliar Administrativo	
1	Director Económico Financiero	Vacante
1	Cajero – contable	
2	Técnico Auxiliar Administrativo	
UNIDAD DE ATENCIÓN AL PÚBLICO		
1	Jefe de Unidad de Atención al Público	
1	Encargado de Atención al Público	
1	Auxiliar de Atención al Público	
2	Auxiliar de Comunicación y Difusión	
1	Auxiliar Administrativo	
1	Guía cultural	Vacante
1	Dependiente	Vacante
UNIDAD DE DIDÁCTICA-CLUB LLUMIQ Y ACCESIBILIDAD		
1	Coordinador Unidad Didáctica-Club Llumiq y Accesibilidad	
2	Técnico Auxiliar Didáctica-Club Llumiq	
1	Auxiliar de Atención al Público	
UNIDAD DE MANTENIMIENTO		
1	Responsable de Mantenimiento	
1	Auxiliar de Sala	
1	Auxiliar de Servicios Varios	
UNIDAD DE RÉGIMEN INTERIOR		
1	Responsable de Régimen Interior	
1	Auxiliar de Régimen Interior	
UNIDAD DE EXCAVACIONES, EXPOSICIONES Y DIVULGACIÓN		
3	Técnicos Medios de Excavaciones	Promoción Interna
2	Técnicos Medios de Exposiciones y Divulgación	Promoción Interna

* La promoción interna de Técnicos Medios finalizó en 2020 (Patronato de 22 de diciembre)

ANEXO III. Detalle expedientes de contratación

LICITACIONES ADJUDICADAS EN 2021			PROCEDIMIENTO	PRESUPUESTO	ADJUDICACIÓN
2020/FMARQ/101	Obras	Obras Propias del Montaje y Desmontaje de la Exposición Guerreros de Terracotta de Xian	Abierto simplificado	243.000,00	239.000,00
2021/FMARQ/201	Servicios	Servicio de traslado, montaje y desmontaje del mobiliario expositivo para la exposición temporal ÍDOLOS	Abierto simplificado	65.000,00	64.200,00
2021/FMARQ/203	Servicios	Servicio de Mantenimiento y Revisión periódica de la instalación de climatización en el Museo Arqueológico.	Abierto simplificado	37.128,00	19.999,98
2021/FMARQ/204	Servicios	Servicio de Mantenimiento y Revisión periódica de los aparatos elevadores del Museo Arqueológico.	Abierto simplificado	14.608,20	2.902,80
2021/FMARQ/206	Servicios	Realización y Producción de la Exposición Internacional Etruscos, el amanecer de Roma	Negociado sin publicidad	580.000,00	580.000,00
2021/FMARQ/207	Servicios	Servicio de monitores de ocio educativo y tiempo libre	Abierto criterios múltiples	128.142,22	121.671,04
2021/FMARQ/208	Servicios	Servicio de Auditoria de Regularidad Contable, Operativa y de Auditoria de Cumplimiento de la legalidad	Abierto simplificado	28.384,48	18.400,00
2021/FMARQ/202	Servicios	Servicios de mantenimiento y suministros para mantenimiento de las instalaciones.	Abierto único criterio	12.332,00	5.627,48
2021/FMARQ/205	Servicios	Servicios de Mantenimiento en el Museo.	Abierto simplificado	84.318,58	47.534,32
2021/FMARQ/CO/17	Servicios	Campaña publicidad exposición Etruscos El amanecer de Roma	Negociado sin publicidad	24.100,00	24.100,00
2021/FMARQ/CO/13	Servicios	Campaña de publicidad exposición Etruscos El amanecer de Roma, circuito mupis y buses CYMA	Negociado sin publicidad	19.200,00	19.200,00
2021/FMARQ/CO/19	Servicios	Coordinación editorial, pago derecho reproducción de imágenes, pago autores textos, reportaje fotográfico y traducción.	Negociado sin publicidad	15.000,00	15.000,00
2021/FMARQ/CO/27	Servicios	Ampliación campaña publicidad en las estaciones con motivo de la prórroga de la exposición Etruscos El amanecer de Roma	Negociado sin publicidad	18.515,00	18.515,00

Seleccionados para análisis